



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2014

X LEGISLATURA

Núm. 98

Pág. 1

PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. RICARDO TARNO BLANCO

Sesión núm. 14

**celebrada el martes 11 de marzo de 2014
en el Palacio del Congreso de los Diputados**

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor presidente del Tribunal de Cuentas (Álvarez de Miranda García), para informar sobre:

- Informe de fiscalización de regularidad y de cumplimiento de recomendaciones del Instituto Nacional de Técnico Aeroespacial «Esteban Terradas», ejercicio 2011. (Número de expediente del Congreso 251/000149 y número de expediente del Senado 771/000148) 3
- Informe de fiscalización de las medidas adoptadas por las entidades locales para adaptarse a la disminución de ingresos, fundamentalmente, de los procedentes de la gestión urbanística. (Número de expediente del Congreso 251/000150 y número de expediente del Senado 771/000149) 7
- Informe de fiscalización de la contratación celebrada durante los ejercicios 2010 y 2011 por las entidades estatales que, de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público, tienen la consideración de administraciones públicas. (Número de expediente del Congreso 251/000151 y número de expediente del Senado 771/000147) 13
- Informe de fiscalización de la Corporación RTVE y sus Sociedades, correspondiente a los ejercicios comprendidos entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011. (Número de expediente del Congreso 251/000152 y número de expediente del Senado 771/000150) 19

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 2

- Informe anual de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejercicios 2010 y 2011. (Número de expediente del Congreso 251/000153 y número de expediente del Senado 771/000151) 26
- Informe de fiscalización de la Universidad de La Rioja, ejercicios 2010 y 2011. (Número de expediente del Congreso 251/000154 y número de expediente del Senado 771/000152) 31
- Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:
 - Declaración sobre la cuenta general del Estado correspondiente al ejercicio 2011. (Número de expediente del Congreso 250/000005 y número de expediente del Senado 770/000003) 35
- Emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia y, en su caso, debate y votación de las propuestas de resolución presentadas sobre:
 - Declaración sobre la cuenta general del Estado correspondiente al ejercicio 2011. (Número de expediente del Congreso 250/000005 y número de expediente del Senado 770/000003) 35
- Debate y votación de las propuestas de resolución:
 - Informe de fiscalización de la planificación y el desarrollo urbanístico de los municipios costeros de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ejercicio 2006. (Número de expediente del Congreso 251/000002 y número de expediente del Senado 771/000002) 37
 - Informe de fiscalización del Instituto Cervantes, ejercicio 2008, referida en especial al seguimiento de las recomendaciones del tribunal y resoluciones de la Comisión Mixta correspondientes al informe del instituto relativo al ejercicio 2001. (Número de expediente del Congreso 251/000005 y número de expediente del Senado 771/000008) 37
 - Informe de fiscalización de los servicios de prevención y atención a la violencia de género de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Murcia, ejercicio 2007. (Número de expediente del Congreso 251/000012 y número de expediente del Senado 771/000012) 38
 - Informe de fiscalización sobre la gestión de la Fundación para la prevención de riesgos laborales en el marco del sistema público estatal de prevención de riesgos laborales. (Número de expediente del Congreso 251/000017 y número de expediente del Senado 771/000017) 39
 - Informe de fiscalización de las actuaciones del Ayuntamiento de Zaragoza en relación con la Exposición Internacional Zaragoza 2008. (Número de expediente del Congreso 251/000022 y número de expediente del Senado 771/000020) 39
 - Informe de fiscalización de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (Número de expediente del Congreso 251/000024 y número de expediente del Senado 771/000023) 40
 - Informe de fiscalización de los estados contables de los partidos políticos y de las donaciones percibidas por las fundaciones vinculadas orgánicamente, ejercicios 2009, 2010 y 2011. (Número de expediente del Congreso 251/000132 y número de expediente del Senado 771/000131) 40

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 3

Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (ÁLVAREZ DE MIRANDA GARCÍA), PARA INFORMAR SOBRE:

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD Y DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL «ESTEBAN TERRADAS», EJERCICIO 2011. (Número de expediente del Congreso 251/000149 y número de expediente del Senado 771/000148).**

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas. Antes de iniciar el orden del día, cumpliéndose diez años de los atentados del 11 de marzo, quiero reiterar una vez más desde esta Comisión y por parte de los miembros de la misma nuestro apoyo a las víctimas del atentado y nuestro reconocimiento a todas las personas que aquel día estuvieron a la altura de las circunstancias.

Se inicia la comparecencia del presidente del Tribunal de Cuentas para informar, en primer lugar, sobre el informe de fiscalización de regularidad y de cumplimiento de recomendaciones del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas en su ejercicio 2011. El señor presidente tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Álvarez de Miranda García): El pleno del Tribunal de Cuentas, en su sesión de 23 de diciembre de 2013, aprobó el informe de fiscalización de regularidad y de cumplimiento de recomendaciones del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas, ejercicio 2011. La fiscalización se ha llevado a efecto a instancias de las Cortes Generales, a raíz del anterior informe de fiscalización sobre la entidad, que fue aprobado el 26 de noviembre de 2009. Se ha llevado a cabo una fiscalización de regularidad y de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe precedente, relativo al ejercicio 2006.

Teniendo en cuenta la resolución de la Comisión mixta que originó la fiscalización, esta se ha centrado en dos aspectos concretos: la organización del INTA y la representatividad de sus cuentas anuales. En los resultados se advierte que en el ejercicio 2011 se habían solucionado algunas de las limitaciones al alcance detectadas en el anterior informe sobre la entidad, aunque permanecían otras, como los defectos en el sistema informático, las debilidades de control interno y la carencia de información fiable en ciertas áreas. Por lo que se refiere a la organización del INTA, se ha efectuado un análisis de los sistemas de control interno y de planificación. Sin perjuicio de las mejoras advertidas, el sistema de control interno continuaba adoleciendo de importantes debilidades por las deficiencias detectadas, de manera que los servicios de la entidad debieron confeccionar manualmente las cuentas anuales.

En la gestión de tesorería se observaron ciertas mejoras, aunque seguían sin elaborarse los estados de situación de tesorería con el formato y la documentación previstos en la normativa. También continuaba el deficiente funcionamiento del sistema de pagos a justificar ya detectado en el informe referido al ejercicio 2006.

Se ha observado una mejora muy significativa en el control interno sobre bienes inmuebles, gracias a la elaboración de un inventario físico y a su regularización contable. Sin embargo, la importancia de las incidencias detectadas en los controles sobre bienes muebles, junto con las correcciones de valoración registradas, hacen que no se pueda otorgar fiabilidad al inventario de dichos bienes.

En cuanto al sistema de planificación presupuestaria, basado en el presupuesto por programas, la entidad se limitaba a cumplimentar un cuadro de objetivos e indicadores para el programa presupuestario, no resultando un instrumento válido para la definición de objetivos ni para la evaluación de medidas. No obstante, cabe destacar dos importantes novedades en el sistema de planificación, dirección y control: la elaboración del Plan estratégico 2011-2015 y la propuesta del plan de mejora del INTA. En todo caso, para que estos instrumentos repercutan en la mejora de la organización y la gestión de los recursos es necesaria su concreción en objetivos precisos, cuantificables y adecuados.

Por lo que se refiere a la representatividad de sus cuentas anuales —el segundo ámbito analizado en el informe—, las limitaciones observadas no han permitido emitir opinión sobre las cuentas del ejercicio 2011, sin perjuicio de los resultados concretos obtenidos sobre determinadas áreas que se exponen a continuación.

Respecto a la liquidación presupuestaria, el grado de ejecución fue del 86% en los créditos definitivos, y en el capítulo 6, inversiones reales, se alcanzó un grado de ejecución del 77%, pese a la disminución del 25% en los créditos iniciales respecto a los del ejercicio 2010.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 4

En cuanto al remanente de tesorería, en 2011 la entidad ya utilizaba correctamente esta magnitud como rúbrica del presupuesto de ingresos en lugar del fondo de maniobra, siguiendo las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.

Entrando en el análisis del balance del INTA, regularizó en 2007 casi la totalidad de sus bienes inmuebles gracias a la elaboración de un inventario físico. Su tasación se efectuó al coste de reposición neto, ocasionándose un resultado extraordinario positivo neto de 146 millones de euros. Esta regularización, así como la de años posteriores, a partir del inventario de bienes muebles con igual sistema de tasación se ha aplicado a elementos de los que se conocía su valor de adquisición, lo que resulta contrario al criterio de valoración del Plan general de contabilidad pública. Por otra parte, las cuentas representativas de las inversiones en investigación y desarrollo no presentaban saldo alguno al cierre del ejercicio 2011 y las correspondientes a la propiedad industrial intelectual presentaban saldos muy reducidos, lo cual resulta incompatible con la actividad del INTA, centrada en proyectos de alta tecnología, de investigación y de desarrollo. Entre los derechos pendientes de cobro figuraban deudas muy antiguas cuyo análisis era extremadamente complejo, con apuntes y saldos inconsistentes, lo que se traduce en la falta de fiabilidad de la información entre 2001 y 2006. Asimismo, el saldo deudor de la Seguridad Social por 182.000 euros era ficticio desde 2009, al menos producto de omisiones contables de liquidaciones complementarias.

Entrando en el análisis de la cuenta del resultado económico-patrimonial, se advierten diferencias con la memoria debidas a un error en la calificación de subvenciones como transferencias. Se aplicaron al capítulo 6, inversiones reales, gastos de personal eventual imputado a los proyectos de inversión, sin que en los expediente conste documentación que justificase esta actuación. Por otra parte, la gran mayoría de demandas judiciales interpuestas por el personal contratado en régimen temporal y por el personal de algunas empresas contratadas fueron estimadas, lo que se ha traducido en un incremento de la plantilla del INTA, excluyéndose el ingreso bajo los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. Se ha observado que diecinueve encomiendas de gestión del INTA con su sociedad filial INSA, por importe de 14 millones de euros, se prorrogaron de forma masiva para el primer semestre de 2011, lo que ha supuesto un modo indirecto de contratar doce trabajadores.

Finalmente, se concluye que la entidad a partir del ejercicio 2010 realizó esfuerzos significativos para el cumplimiento de las recomendaciones del anterior informe de fiscalización y para la subsanación de las deficiencias puestas de manifiesto en el mismo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo quiere intervenir en relación con este informe? (**Pausa**). Tiene la palabra el señor Bruguera.

El señor **BRUGUERA BATALLA**: Señor presidente del Tribunal de Cuentas, en primer lugar quisiera unirme en nombre de mi grupo parlamentario a las palabras del señor presidente de la Comisión en un día como hoy, 11 de marzo, de recuerdo a las víctimas del atentado que se produjo hace exactamente diez años.

Respecto al tema de INTA, quiero hacer brevemente tres o cuatro consideraciones. En primer lugar, como ha dicho el señor presidente, quiero constatar que el Tribunal de Cuentas no pudo emitir opinión sobre la representatividad de las cuentas en 2006 por carencias de información y por otro tipo de problemas; aun así, reconoce que se han solventado muchas de estas dificultades en el año 2011 pero, a pesar de ello, todavía permanecen otras y el tribunal hace una serie de consideraciones sobre el análisis del control interno, la planificación y el análisis de la liquidación presupuestaria y del resultado económico-patrimonial.

Como conclusión, nuestro grupo parlamentario se quisiera quedar con la parte positiva, teniendo en cuenta que INTA es una corporación de gran prestigio a nivel nacional e internacional. Por lo tanto, nuestras conclusiones serían dos. En primer lugar —el mismo Tribunal de Cuentas lo reconoce—, que el organismo ha prestado toda la colaboración requerida por el Tribunal de Cuentas; por tanto, ha habido una voluntad clara de colaboración y cooperación. Y, en segundo lugar y para finalizar, hacemos nuestra la única recomendación que hace el tribunal, que es la de continuar e intensificar los esfuerzos ya iniciados para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe del año 2006. Estas serían nuestras dos conclusiones; en definitiva, nuestra opinión respecto de este informe que nos parece muy claro, conciso y objetivo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sixto.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 5

El señor **SIXTO IGLESIAS**: Mi grupo parlamentario quiere destacar la parte fundamental: que, a pesar de las valoraciones positivas, el tribunal no emite opinión respecto al INTA. Es una cuestión muy de reseñar. Además, quisiéramos señalar algunas cuestiones que el INTA debe solucionar a juicio del propio tribunal: el tema de los pagos a justificar, un sistema que se califica de peculiar, atípico y que debe cambiarse sustancialmente; el tema recurrente de la facturación —errores en la facturación, errores formales y un sistema de facturación que no se ha mejorado en nada—; la falta de transparencia, de información clara y fiable en relación con la plantilla de personal, lo que lleva a uno de los hechos que más queremos destacar, y es que se ha producido un número importantísimo de demandas por el régimen laboral del personal contratado. Según los datos que nosotros tenemos, se han llegado a emitir ciento veintiséis sentencias respecto a las demandas y el 90% de esas sentencias han sido favorables a las personas que han recurrido contra su régimen de contratación. Otra de las debilidades importantes es el presupuesto por programas y la planificación de las actividades. Por todo ello, aún se plantean serios y notables problemas que requieren de muchísimos esfuerzos. No nos podemos quedar con la valoración positiva de que se avanza y se progresa adecuadamente en algunas cosas, porque en otras parece ser que no se progresa nada adecuadamente y el INTA todavía debe realizar un gran esfuerzo para normalizar su situación contable y financiera.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Sen.

El señor **SEN VÉLEZ**: Al igual que han hecho mis compañeros, nos unimos a las palabras por la conmemoración del trágico suceso del que se cumplen hoy diez años.

En primer lugar, quiero agradecer la presencia hoy aquí del presidente del Tribunal de Cuentas para tratar este informe de fiscalización de regularidad y de cumplimiento de las recomendaciones hacia el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas, en el cual debemos reconocer que se va avanzando, lentamente, eso sí, consiguiendo que por parte del mismo se vayan adoptando las medidas correctoras correspondientes, con el fin de alcanzar —o por lo menos entiendo que ese es el deseo de todos los que nos encontramos aquí— un cumplimiento máximo en relación con las recomendaciones hechas por el Tribunal de Cuentas en sus informes. Todos debemos ser conscientes de la dificultad que en muchos casos existe en estos organismos de investigación y de alta tecnología en lo referente a las aplicaciones contables debido a la variedad y complejidad de los proyectos que desarrollan, pero también debemos ser conscientes de que las incidencias habidas en el informe correspondiente al ejercicio 2011, que en algunos casos se vuelven a repetir en las cuentas anuales del ejercicio 2012, como se desprende del informe de la Intervención General de la Administración del Estado, deben corregirse con el fin de regularizar esta situación y corregir, por ejemplo, las insuficiencias del sistema informático, entendiéndolo que son ciertamente subsanables. Mejorar es posible, y existen determinadas áreas, como es la gestión del personal, que han presentado mejoras significativas, como bien referencia el informe, o el área de gestión del inmovilizado no financiero, también con mejoras importantes.

En relación con las conclusiones del ejercicio 2011 y con las indicadas por la Intervención General del Estado del ejercicio 2012, debemos seguir trabajando con la única finalidad de corregir estos estados incidiendo en profundidad sobre las debilidades contables, estableciendo líneas de actuación para atajar las insuficiencias de herramientas de trabajo, como es el sistema informático, y conociendo de primera mano cuáles son los obstáculos que encuentra este instituto, que tiene un elevado prestigio científico tanto a nivel nacional como internacional que no se corresponde con el contable. Por eso quiero aprovechar para preguntar al señor presidente del Tribunal de Cuentas si considera que quizá la falta de herramientas o de medios contables adecuados que funcionen correctamente o la falta de personal cualificado, o incluso me atrevería a decir de voluntad, pueden ser la causa de estas disfunciones contables que existen en el informe evacuado por el tribunal para el ejercicio 2011 o en lo relacionado para 2012 por la Intervención General del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Suárez.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Sean mis primeras palabras para unirme a la manifestación hecha por el presidente de la Comisión en el 10.º aniversario de este triste día.

Con relación al informe del INTA, en primer lugar quiero agradecer al presidente del Tribunal de Cuentas la presentación de este informe, que, quiero recordar, trae causa de una iniciativa de esta Comisión mixta en relación con el informe de fiscalización del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 6

del ejercicio 2006 que el pleno del Tribunal de Cuentas aprobó en el año 2009. En una Comisión celebrada en el año 2011 se instó al Tribunal de Cuentas a que llevara a cabo una nueva fiscalización sobre la organización del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas y sobre la representatividad de sus cuentas a finales del presente ejercicio, comprobando si las mejoras anunciadas por el Instituto y presentadas en su día por el portavoz del Grupo Socialista en esta Comisión se corresponden con la realidad.

Quiero recordar también que en mayo del año 2011, cuando se presentó el informe relativo a la gestión del INTA en el año 2006, el entonces representante del Grupo Parlamentario Popular, señor Gómez Darmendrail, se refirió textualmente a lo siguiente: la acumulación de deficiencias e irregularidades es suficientemente explícita para concluir que dicha gestión es altamente deficiente y que no debe seguir en los términos que el informe transmite, que han de adoptarse medidas inmediatas —repito, inmediatas— en el supuesto de que no se haya procedido en dicho sentido, puesto que aquí la lentitud no tendría la más mínima justificación. Y concluía diciendo que había que sacarles tarjeta roja por esta gestión. Pues de la lectura del informe del ejercicio 2011 yo creo que la primera conclusión que se puede extraer es precisamente —discrepo aquí con algunos portavoces— la lentitud injustificable con la que los anteriores equipos directivos del INTA y del propio Ministerio de Defensa atendieron las recomendaciones que el Tribunal de Cuentas hizo en el año 2009, que es la fecha en la que se aprueba el informe, sobre todo en una cuestión que yo creo que es el nudo gordiano de todo lo que estamos hablando: el sistema informático de la gestión económico financiera, que ya impidió la correcta confección de las cuentas en el año 2006 y que el tribunal pudiera emitir opinión de ellas, y que se mantuvo en las mismas condiciones, hecho que también ha provocado la imposibilidad de emitir opinión sobre las cuentas en 2011. Esta tardanza a nuestro juicio no tiene justificación, no tiene sentido que hasta el año 2013 no se haya podido completar el cambio de sistema informático. La mala gestión y la falta de diligencia de los anteriores equipos directivos del INTA para atender las recomendaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas, pero no en el año 2011, cuando se ve en esta Comisión el informe, sino en el año 2009, cuando se emite y por tanto ya se conocía, han supuesto, a nuestro juicio, la pérdida de un tiempo precioso para corregir las múltiples deficiencias. Ha sido así hasta el punto de que la auditoría de las cuentas correspondientes al ejercicio 2012, que efectúa la Intervención General de la Administración del Estado, reitera que no ha sido posible obtener del sistema informático, el SAP 3, de manera completa y fiable la contabilidad, habiendo tenido que conformarse casi manualmente.

Por otro lado, quiero reconocer el espíritu constructivo del informe emitido por el Tribunal de Cuentas, según el cual sí hay mejoras y las ha puesto de manifiesto el señor Presidente. Al final, se ha avanzado en la segregación de las funciones contables, los pagos de tesorería, los saldos de caja de efectivo y su control, el control de la gestión de las nóminas y el inventario de bienes inmuebles.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Suárez, debe ir terminando.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Pero no es menos cierto que existen todavía graves deficiencias, como las relativas a la gestión de personal: la injustificada aplicación e inversiones de gastos de personal laboral, el irregular incremento de la plantilla del INTA y los gastos de personal —ya se ha hablado aquí de unas cuantas sentencias desfavorables— y la importante cuantía de las indemnizaciones abonadas por los finiquitos laborales. Otras deficiencias que persistían en el año 2011, y ya se ha hecho mención, eran las numerosas cajas en efectivo que funcionaban improcedentemente con el sistema de pagos a justificar. Mención aparte: inventario de inmuebles, la falta de inventario valorado de bienes intangibles y falta de activación, el control sobre los procedimientos de la facturación no había mejorado y se había agravado el problema de anulación de facturas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Suárez, termine.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Termino ya, señor presidente.

En definitiva, y ante este planteamiento, la gestión del INTA que refleja el informe evidencia que los actuales responsables se han encontrado con un terreno abonado para muchas mejoras. Estamos convencidos de que va a ser así. En cualquier caso, señor presidente, lo único que quiero preguntarle es si usted considera que según el análisis efectuado se ha mejorado todo aquello que propuso el Tribunal de Cuentas en el informe o en las recomendaciones del año 2006.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 7

El señor **PRESIDENTE**: Debo recordarles a ustedes que el orden del día es lo suficientemente extenso como para que cumplamos los tiempos preestablecidos, si no se iniciará el Pleno y no habremos terminado. Yo les rogaría a ustedes que se ajusten a los tiempos. En cinco minutos se pueden hacer muchísimas preguntas al presidente del Tribunal, que es a lo que venimos aquí fundamentalmente.

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Álvarez de Miranda García): Responderé muy brevemente, porque creo que las preguntas formuladas han sido fundamentalmente dos: una orientada a indicar si la falta de herramientas, medios o personal puede justificar la deriva en la gestión del INTA y, la otra, si efectivamente el INTA ha mejorado en el nivel que el anterior informe de fiscalización propuso al formular en su día las recomendaciones. Creo que un poco de todo existe; es decir, que indudablemente la falta de herramientas, de medios y de personal condiciona lógicamente la gestión, aunque yo no podría precisar más allá de lo que ha precisado el propio informe. No se trata con mi intervención de puntualizar lo que ha dicho el informe, porque el informe dice exactamente lo que dice, pero yo creo que se puede interpretar que hay parte de ello, pero fundamental y muy especialmente lo que señala el informe es aquello que no ha sido recogido todavía y, en definitiva, que las mejoras que se propusieron en el anterior informe se encuentran pendientes de llevar a efecto en muchos de los aspectos señalados.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo quiere tener una segunda intervención? (**Denegaciones**).

— INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS ENTIDADES LOCALES PARA ADAPTARSE A LA DISMINUCIÓN DE INGRESOS, FUNDAMENTALMENTE DE LOS PROCEDENTES DE LA GESTIÓN URBANÍSTICA. (Número de expediente del Congreso 251/000150 y número de expediente del Senado 771/000149).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto segundo. Informe de fiscalización de las medidas adoptadas por las entidades locales para adaptarse a la disminución de ingresos, fundamentalmente de los procedentes de la gestión urbanística. Tiene la palabra el presidente del Tribunal de Cuentas.

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Álvarez de Miranda García): El pleno del Tribunal de Cuentas, en su sesión de 23 de diciembre de 2013, ha aprobado el informe de fiscalización de las medidas adoptadas por las entidades locales para adaptarse a la disminución de ingresos, fundamentalmente de los procedentes de la gestión urbanística. El ámbito subjetivo de la fiscalización viene constituido por los ayuntamientos de los 1.312 municipios de más de 5.000 habitantes. Las verificaciones relativas a las medidas adoptadas para adaptarse a la disminución de ingresos, la idoneidad de los procedimientos y su evaluación, así como la oportunidad, eficacia y suficiencia del conjunto de las medidas se efectuaron sobre una muestra de trece ayuntamientos, elegidos entre aquellos que presentaban un crecimiento poblacional superior a la media de su tramo de población y una reducción de ingresos por el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras también superior a la media.

En cuanto a los resultados de fiscalización, en primer lugar, se analizaron las modificaciones producidas como consecuencia de la crisis económica en la estructura de ingresos de municipios de más de 5.000 habitantes, habiendo experimentado una reducción del 2,6% en el periodo 2007 a 2011, con descensos muy significativos en los ejercicios 2010 y 2011. Se observa que la crisis ha supuesto un cambio en las fuentes de financiación de los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes. Los ingresos corrientes que más se reducen son los relacionados con la actividad del sector de la construcción, habiendo disminuido los procedentes del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en un 63% en el periodo 2007-2011. También se reducen los ingresos por transferencias corrientes del Estado, aumentando el porcentaje de las otorgadas por las comunidades autónomas. Respecto a la evaluación de los procedimientos de planificación económico-financiera y el seguimiento y control de las medidas adoptadas con carácter general por los ayuntamientos analizados, estos ajustaron a la baja sus previsiones de ingresos, si bien su ejecución fue en algunos casos inferior al 90%. Por lo general, los ayuntamientos analizados no efectuaron evaluaciones periódicas de su situación económico-financiera y la mayoría de ellos tampoco realizó estudios relativos a su situación económica o a la repercusión de la crisis sobre la Hacienda local. Por otra parte, seis de los ayuntamientos de la muestra no elaboraron planes económico-financieros a pesar de estar obligados a ello al haber incumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria. Los planes referidos a la estabilidad presupuestaria y a la solvencia financiera elaborados por las entidades analizadas no constituían, en general, un verdadero instrumento de gestión y de toma de decisiones, conteniendo

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 8

solo alguno de ellos medidas concretas y valoradas en términos de ahorro. Además, siete ayuntamientos que liquidaron sus presupuestos con remanente de tesorería en negativo no adoptaron las medidas exigidas en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Respecto a las medidas implantadas por los ayuntamientos para adaptarse a la disminución de ingresos, se concretaron en la subida del gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles y en el incremento o el establecimiento de nuevas tasas. En materia de gastos se observa una contención del gasto corriente y un menor esfuerzo inversor. En la evolución de los gastos de personal influyó especialmente la aprobación de las medidas del Gobierno para la reducción de la masa salarial de los empleados públicos, sin apreciarse en general la adopción de medidas de reducción de plantillas. Desde el punto de vista financiero se ha producido un incremento significativo del endeudamiento a largo plazo del periodo fiscalizado, si bien con la tendencia decreciente del crédito nuevo concertado anualmente por las restricciones crediticias existentes. Entre las medidas extraordinarias destaca el mecanismo de pago a proveedores, que permitirá sanear la totalidad o parte de los remanentes de tesorería negativos de las entidades. No obstante, la mejora en los saldos de los remanentes de tesorería como consecuencia del pago de las obligaciones vencidas ha generado nuevas obligaciones con vencimiento a medio y largo plazo que requieren adoptar medidas de reconstrucción para ser satisfechas.

Por lo que se refiere al análisis de la oportunidad, eficacia y suficiencia del conjunto de medidas adoptadas por las entidades de la muestra, se ha realizado a través del estudio de su repercusión en el resultado presupuestario, el remanente de tesorería, la liquidez y el endeudamiento, incluyéndose en el informe una conclusión específica para cada una de las entidades. En lo que se refiere a la aplicación de las medidas para la reducción del déficit público del Real Decreto-ley 8/2010, todos los ayuntamientos de la muestra adoptaron la reducción de costes de personal, si bien siete de ellos no destinaron el ahorro que supuso a las finalidades que establecía la norma y cuatro de estos siete tampoco cuantificaron el ahorro que significó dicha medida.

Finalmente, en relación con el impacto de la disminución de recursos disponibles en las políticas destinadas al logro de la igualdad de género se concluye que en tres de los ayuntamientos de la muestra que habían implantado políticas destinadas al logro de la igualdad de género el nivel de ejecución de las acciones programadas no se vio afectado por la disminución de ingresos y en otros cuatro sí se vio afectado por esta circunstancia.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo quiere intervenir en este informe? **(Pausa)**.
Señor Bruguera.

El señor **BRUGUERA BATALLA**: Se trata, como ha dicho el señor presidente del Tribunal de Cuentas, de una muestra aleatoria de trece municipios de más de 5.000 habitantes que reunían los requisitos que ha comentado el presidente. Por lo tanto, la primera cuestión que queremos señalar es que se trata de una muestra aleatoria. Desde el inicio de la crisis económica, la Administración local, el mundo local de nuestro país ha sufrido mucho, especialmente debido a la disminución de la actividad económica. Esto ha afectado a muchísimos, yo diría que a la totalidad de los municipios de nuestro país: disminución de la actividad económica, de la construcción y, por lo tanto, una reducción muy importante de ingresos. El ICIO es uno de ellos, pero a pesar de todo no es el más importante, sino que el ingreso más importante de los municipios es el impuesto de bienes inmuebles, el IBI. Como ha dicho el señor presidente, para corregir la disminución de otro tipo de ingresos y el no aumento del IBI desde el punto de vista del padrón, muchos ayuntamientos han optado por el incremento del IBI. Pero también podríamos hablar de disminución del impuesto de la plusvalía, tasas por licencias, etcétera. En general, los municipios han adoptado medidas de contención del gasto, de reducción y minoración de la inversión y hasta donde ha sido posible la contención de las plantillas. Nosotros quisiéramos constatar que a pesar de todas las dificultades, el mundo local, la Administración local es la Administración que ha cumplido el objetivo de déficit. No lo han cumplido la Administración Central ni las administraciones autonómicas en su conjunto, pero sí lo ha cumplido la Administración local en su conjunto. Me parece que es de justicia reconocer esto, que indica que, a pesar de que hay municipios en una situación financiera muy complicada, con remanentes de tesorería negativos, con una deuda muy importante, globalmente cumplen el objetivo de déficit. Y en cuanto a la deuda, si pusiéramos aparte algún municipio, como el que nos encontramos, Madrid, el montante de la deuda total de los municipios del Estado español, siendo importante, es una parte muy pequeña del global de la deuda.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 9

Quisiera preguntarle al señor presidente si, aparte de las recomendaciones a cada uno de los trece ayuntamientos analizados, el Tribunal puede sacar algunas conclusiones generales que pudiesen ser válidas para una parte importante de los municipios en cuanto a tomar determinadas medidas. Nosotros penemos que hay un tema todavía pendiente de resolver, la financiación local. Esto creemos que perjudica de una manera importante y no debido a la crisis, sino que es un problema estructural desde hace años. Y también hay que tener en cuenta que muchos municipios, yo diría que la totalidad, han asumido competencias impropias por no hacerlo aquellas otras instituciones, sean provinciales, autonómicas o estatales, a las que les corresponderían por ley. A partir aquí, quisiera preguntarle al señor presidente si habría algún tipo de recomendaciones, no únicamente dirigidas a los propios municipios, sino globalmente, para resolver el grave problema que tiene el mundo local de nuestro país, que es el de la financiación.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Izquierda Plural, tiene la palabra el señor Sixto.

El señor **SIXTO IGLESIAS**: Unas consideraciones y alguna pregunta. Primero, la obviedad de reconocer que las administraciones municipales son las que mejor están respondiendo frente a los retos de la crisis en el sentido de reducir su carga de endeudamiento, gestionar mejor sus gastos y suponer una menor incidencia en el desfase económico general del Estado.

Una primera reflexión al presidente del Tribunal de Cuentas. ¿La muestra ha sido suficiente? Porque, al final, en las conclusiones de este informe se dice que no parece que exista una relación causal entre el descenso de los ingresos urbanísticos y la obtención de tasas de variación de ingresos negativas. A mi grupo esto le choca muchísimo y más a mí personalmente viniendo de un territorio como es el País Valenciano, donde en un determinado momento hubo una proliferación inusitada de PAI y de actividad urbanística, y además muy ligada a la financiación de los entes locales, un problema crónico de la democracia española. No se ajusta mucho la visión que da este informe del Tribunal de Cuentas con la que podría tener un observador que simplemente mirase los medios de comunicación viendo cuál era la realidad de estos últimos años en España. Por eso le pregunto, ¿es la muestra la más adecuada? ¿Han detectado que la muestra debería corregirse, que debería incrementarse? Desde mi grupo parlamentario valoramos que uno de los problemas fundamentales es siempre la financiación de los ayuntamientos, de las administraciones locales. Buena parte de esa infrafinanciación se ha querido solucionar mediante el recurso a la política de desarrollo urbanístico y no parece así reflejado. Una cuestión muy concreta que dice en el informe: Se ha producido un incremento muy significativo de los ingresos por tasas. Y se habla de un 43%. Las tasas en los ayuntamientos están ligadas a una finalidad muy determinada establecida por la Ley de Haciendas Locales. Entonces, ¿cómo es esto? ¿Resulta que antes los servicios municipales estaban muy poco sufragados a través de las tasas y se ha producido una adecuación de las tasas o no hay un control de lo que se cobra por tasas respecto al coste de los servicios que se cubren con esas tasas? Por último, una simple consideración. Lamento que al final toda esta cuestión haya redundado en un recorte fundamental del gasto que realizan las administraciones locales supliendo muchas veces, como decía el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, las competencias que no les son propias a los ayuntamientos, pero que otras administraciones públicas son incapaces de llevar a los vecinos de un municipio que tienen esas necesidades. Y, sobre todo, lamento un menor esfuerzo inversor que hace que muchas veces cuestiones absolutamente necesarias en los municipios se queden sin realizar.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Bel había pedido la palabra.

El señor **BEL ACCENSI**: No lo hemos hecho en el turno anterior porque no hemos intervenido, pero nuestro grupo también se une a las palabras de recuerdo y solidaridad con las víctimas del atentado tan terrible del 11 de marzo en Madrid.

Nuestro grupo valora el informe que se presenta, pero nos gustaría hacer algunas matizaciones. Efectivamente, la muestra sobre la cual se trabaja no llega a representar el 1% de los municipios mayores de 5.000 habitantes. Para sacar conclusiones se debe tener en cuenta este aspecto. Tampoco representa ni el 2% de la población de estos municipios, pero sí nos puede dar algunas pistas. Del cuadro 4 que se presenta en el informe a nuestro grupo le gustaría remarcar algunos aspectos porque quizás se ha hecho excesiva literatura en cuanto a la vinculación de los ingresos de los ayuntamientos con relación a la actividad urbanística. Este cuadro manifiesta que en 2007, en pleno bum urbanístico, este tipo de ingresos, esencialmente el ICIO, representaba un 5,4% de todos los ingresos corrientes, y en 2011, unos años

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 10

después, representa apenas el 2%. Por tanto hay una rebaja significativa, pero hay que relativizar lo que representaban este tipo de ingresos, más allá de que aquí se podría añadir alguna tasa. Por tanto, los ayuntamientos han sido, son y serán mucho más que estrictamente la actividad urbanística. Esto representa una disminución en ingresos globales para este tipo de ayuntamientos —los de más de 5.000 habitantes— de 1.241 millones de euros. Hay que recordar que en el mismo período los ayuntamientos recaudan solo por IBI 2.918 millones más y solo por tasas 1.433 millones más. Por tanto, los ayuntamientos han hecho lo que tenían que hacer en relación con esta disminución. Yo quisiera añadir algunas palabras a las que han pronunciado los portavoces que ha intervenido antes, especialmente el señor Bruguera. Las corporaciones locales son las que mejor se han adaptado a esta nueva situación, a esta situación de crisis. Hay que recordar que en el año 2012 fueron el único nivel de administración en España que presentaron superávit y que en 2013 este superávit —no es un dato público— se acercará al 0,5% del PIB. Hay que recordar también que los niveles de endeudamiento, a pesar de todas las operaciones de proveedores, que han sido muy importantes, se han estabilizado y están disminuyendo. Tenemos que amparar todas las conclusiones que puede haber en positivo, pero tenemos que aprovechar la ocasión para remarcar que en el marco global del sector público español el nivel de administración que mejor se ha adaptado a esta nueva situación han sido los ayuntamientos, a los que injustamente —si me permiten decirlo— se ha penalizado restringiendo su actividad, incluso a aquellos que han presentado unos ratios en cualquier ámbito absolutamente positivos y a los que se continúa limitando una parte de su actividad. Si me permiten, de los trece ayuntamientos haré una matización específica sobre el Ayuntamiento de San Cugat, que es el único ayuntamiento catalán de la muestra. De los ayuntamientos que componen la muestra —son trece, no son muchos— es el que presenta unos mejores resultados, y a pesar de ello ha merecido algún comentario —es comprensible, pero nuestra obligación es matizarlo— por parte del Tribunal de Cuentas. El Ayuntamiento de San Cugat es uno de los que mejor ha reaccionado en el global de esta crisis. Su endeudamiento por habitante se ha reducido desde 2009 al 2012, y así ha continuado ocurriendo en 2013. Por tanto, no es de aquellos ayuntamientos en los que el endeudamiento haya crecido en periodo de crisis; al contrario, se ha continuado reduciendo. Si es verdad que los indicadores de liquidez han provocado que el periodo medio de pago desde 2009 a 2012 se viera incrementado, quiero dejar constancia de que hoy, en el cuarto trimestre de 2013, el Ayuntamiento de San Cugat está pagando a 32 días. Los problemas de liquidez no han venido porque no hayan sabido adaptarse —esto es una muestra significativa, extrapolable a otros ayuntamientos—...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bel, debe ir terminando.

El señor **BEL ACCENSI**: Voy terminando, presidente.

No es que no hayan sabido adaptar su nueva estructura de ingresos a esta realidad; antes al contrario, el Ayuntamiento de San Cugat, como otros catalanes, lo ha hecho. El problema es que el pago por parte de administraciones superiores, esencialmente por parte de la Generalitat de Catalunya, que está sufriendo un ahogo financiero considerable, no se produce de acuerdo con los plazos establecidos. Eso hace que los ayuntamientos incumplan sus plazos, no porque no hayan hecho los deberes sino porque quizá los deberes no se están haciendo a otro nivel de administración. Si la Generalitat no sufriera el ahogo financiero que está sufriendo podría pagar a sus proveedores...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bel, ha superado ampliamente el tiempo.

El señor **BEL ACCENSI**: Muchas gracias, presidente, por su comprensión. En todo caso, quiero dejar constancia de lo que he dicho en relación con el conjunto de las administraciones públicas locales.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sen.

El señor **SEN VÉLEZ**: En relación con lo que aquí han comentado los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, señores Bruguera, Sixto y Bell, en este aspecto es bien fácil una reducción importante de estos ingresos urbanísticos. Como bien ha comentado el señor Sixto por la procedencia de su tierra, es verdad que fue mucho más importante en las zonas de costa, pero creo que más bien ha afectado a todos. ¿La muestra de trece municipios de más de 5.000 habitantes es suficiente? Nosotros consideramos que no, pero a la vez nos da un reflejo de lo que ha ocurrido con esta pérdida de casi tres cuartas partes de los ingresos que tenían los municipios españoles, principal y fundamentalmente

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 11

los procedentes de la gestión urbanística. ¿Hechos destacados? Que si no existen ingresos, como muy bien dice la muestra, no se pueden hacer gastos. Se ha producido una contención del gasto, con especial incidencia en materia de personal, y un menor esfuerzo inversor, como es lógico al no existir estos ingresos. Muchos de los municipios a los que afecta esta muestra, que al final se puede extrapolar al resto de los municipios del territorio nacional, no han podido llevar a cabo aquellas inversiones que previamente se hacían y que habrían cambiado considerablemente los cascos urbanos de dichas poblaciones. La inmensa mayoría de las obras que se han llevado a cabo —obras importantes; no obras menores, sino de cierta relevancia— han tenido que ser cofinanciadas por otras administraciones públicas, ya que esta importante reducción de gastos han hecho imposible que dichas obras se pudieran llevar a cabo con fondos propios y exclusivos de los municipios.

En lo que se refiere a la redacción del informe, no queremos hacer mención especial a ninguno de los trece ayuntamientos por respeto, sobre todo, porque a esta fecha, independientemente de que haya sido acertado este muestreo que se ha hecho y lo moderno y actualizado de este estudio —sobre el que a día de hoy se puede decir que todavía se mantiene en vigor ya que esta reducción sigue en la situación actual—, creo que es importante que todos seamos conscientes del esfuerzo que han hecho los municipios y los pequeños ayuntamientos, no ya solo los de más de 5.000 habitantes, sino también los de menos, que son la inmensa mayoría de los municipios de este país. Quiero dejar patente que la Administración local sigue siendo el hermano pobre de la Administración pública de este país, como también han comentado algunos de los compañeros, lo que ha dejado al descubierto las extremas dificultades que los miles de alcaldes, concejales y miembros de juntas vecinales —ese ejército de voluntarios, que es como nosotros lo hemos denominado— tienen cada día para desempeñar su labor de atención a los millones de ciudadanos que residen en el medio rural de este país.

En relación con las palabras del presidente del Tribunal de Cuentas, yo quería preguntarle algo, ya que ha hablado de ello, en lo que se refiere al Plan de pago a proveedores, que ha facilitado que se pagaran facturas que estaban pendientes debido a esta importante reducción de ingresos. Quisiera preguntarle al presidente del Tribunal de Cuentas, conscientes de las dificultades que esta fiscalización arroja en relación con la imposibilidad de las entidades locales para acceder al crédito, si después de conseguir este objetivo a través de los diferentes instrumentos de financiación que se han puesto encima de la mesa, considera que las líneas de crédito de pago a proveedores que en su momento se concedieron deberían renegociarse para conseguir plazos de devolución que no sean a medio plazo, como se ha hecho, sino a largo plazo. Además quisiera saber si considera conveniente una renegociación de los intereses, ya que la variación en los últimos meses ha sido importante, algo que a su vez ayudaría a los ayuntamientos a recibir un balón de oxígeno en los flujos de tesorería de las arcas municipales.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, señor Parro.

El señor **PARRO DEL PRADO**: Lo primero que tengo que decir es que de lo que se trata es de analizar este documento que nos presenta el Tribunal de Cuentas; para mí muy válido en cuanto a las cuestiones generales. Si yo tuviera que recomendar algo sobre el estudio es que parece que el Tribunal de Cuentas viene a hacer mucho hincapié en las recomendaciones, particularizando en el nombre de los ayuntamientos para bien o para mal. Me parece que ese no es el objetivo; el objetivo es que, sirviéndose de una muestra, se hagan recomendaciones a la generalidad de municipios, porque sería injusto realizar cualquiera de estas recomendaciones cuando nos dirigimos a un ayuntamiento concreto. Me vale porque produce una concreción clara que todo el mundo ha puesto aquí sobre la mesa. Los ayuntamientos han sabido adaptarse muy pronto a las circunstancias de la crisis. Se analiza el periodo 2007-2011 dividido en dos partes muy significativas: 2007-2009, con un alza en el presupuesto de ingresos, como si nunca fuera a finalizar la bonanza de los mismos; y 2010-2011, con una gran reducción de ingresos, de tal forma que en 2010 se rebaja en un 8,9% y en 2011 un 12%. Aun así, en el conjunto de este periodo la baja alcanza un 2,6%. ¿Qué se reduce? Se reduce casi todo, desde la tasa de ingreso de capitales financieros, pasando de un 34,5% a un 41%, suponiendo los ingresos corrientes hasta un 90% del total de los ingresos cuando no suponían más allá del 60 o del 70%. Los ingresos urbanísticos descienden —como no puede ser de otra forma y así lo entiende todo el mundo— ya que la explosión del desastre urbanístico produce una bajada de ingresos de todo tipo en los ayuntamientos, no solo del ICIO, que es el principal impuesto, sino también incluso la enajenación de patrimonios posibles para poder acudir a inversiones. ¿Qué hacen los ayuntamientos? También observar que hay una bajada enorme de ingresos por parte de participación de tributos del Estado. Le puedo poner el ejemplo de mi ayuntamiento. Así, en el año 2008 el Estado nos

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 12

ingresó por participación de tributos 60 millones de euros, 59.800.000 euros; sin embargo, en 2008, fueron 37 millones, acumulando la devolución que tuvimos que hacer porque se nos dieron 9 millones en anticipos que, aunque nos han puesto a largo plazo, hay que devolver. La verdad es que en tres años la participación de ingresos del Estado bajó un 33%. ¿Qué hacen los ayuntamientos al respecto? Es muy sencillo, se adaptan, y lo hacen tirando del más débil que al final, lógicamente, como bien ha dicho algún interviniente, son los ciudadanos. ¿Aumentando qué? Aumentan todos los impuestos, sobre todo el principal, que es el IBI, que lo hace desmesuradamente, y también las tasas. Otra forma de hacerlo es reducir gastos, fundamentalmente de inversiones y también de personal. Si bien las plantillas no han disminuido mucho, lo cierto es que el personal se ha sujetado bien por bajada de sus sueldos y se ha reducido por lo menos un 15% el capítulo 1. ¿Con ello qué han hecho? Han conseguido algo muy importante, lograr un cierto equilibrio, si bien en este momento se ha acumulado una carga financiera muchísimo mayor de la que se tenía. Efectivamente estamos analizando 2011 y alguno se ha referido a lo que ha ocurrido en 2012 y fundamentalmente en 2013, que es el pago a proveedores a través de un adelantamiento de deuda para los ayuntamientos también a largo plazo.

Si me interesa mucho este estudio es porque en el Congreso y en el Senado fundamentalmente, hay una gran falta de sensibilidad sobre el valor de los ayuntamientos. A todos se nos llena la boca refiriéndonos a la importancia de los ayuntamientos en su gestión, porque son los principales ejecutores de los servicios públicos de los ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Parro, debe ir terminando.

El señor **PARRO DEL PRADO**: Concluyo, presidente. También los ayuntamientos son los que vertebran y solucionan la organización territorial de España en cuanto a la igualdad de los propios servicios que pueden distribuir; sin embargo, son tratados por esa mesa, que tiene tres patas y que además es muy estable —administración estatal, administración autonómica y administración de las entidades locales—, como la hermana pobre. No participan en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, tampoco participan del principal impuesto que podría solucionar bastante, como es el IVA, y dependen continuamente, cada vez más, de cómo las comunidades autónomas quieran tratar a cada uno de los ayuntamientos, produciéndose grandes desequilibrios entre ellos. Creo que existe una asignatura muy pendiente respecto de los ayuntamientos, que han demostrado que en el momento de la crisis se han adaptado, como aquí se ha dicho, antes que ninguna otra administración.

El señor **PRESIDENTE**: Señor presidente.

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Álvarez de Miranda García): Quiero contestar a algunas de las preguntas formuladas. En primer lugar, aludiré a lo manifestado por diferentes representantes. La muestra se articula en dos niveles: por una parte, un análisis general formulado sobre 171 ayuntamientos, es decir, el 13% del total de los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes; y, por otra parte, un análisis específico exclusivamente realizado sobre trece ayuntamientos. Podría haber sido mayor, indudablemente, pero hay que tener en cuenta que las entidades se han obtenido de todos los segmentos de población de la mayoría de las comunidades autónomas y se han escogido los municipios seleccionados por su situación de solvencia, tipo de municipio y equilibrio. Por otra parte, no incluyen ayuntamientos sujetos a otras fiscalizaciones bien del tribunal o de los órganos de control externo.

Formula el señor Bruguera una pregunta sobre recomendaciones que podrían trascender a las formuladas con carácter individual para cada uno de los trece ayuntamientos de la muestra. Creo que la principal es la de mejorar la planificación global de la actividad económico-financiera y establecer los procedimientos dirigidos a mejorar la obtención de la información contable representativa de la imagen fiel de la entidad. En concreto, se recomienda reforzar los procedimientos de seguimiento de los planes para garantizar el pago de endeudamiento contraído al acogerse a mecanismos extraordinarios para financiación de estas actividades, así como en el cumplimiento de los plazos del pago a proveedores. Esa sería la recomendación general formulada para todos los ayuntamientos.

En relación con lo formulado por el señor Sixto hay que tener en cuenta —es lo que posiblemente hecha en falta— que buena parte de la actividad urbanística no tiene un reflejo inmediato en cuentas sino que lo tiene con posterioridad, porque en gran medida los incrementos de patrimonio municipal del suelo producidos por la aportación de terrenos derivados de la construcción posteriormente puede llegar, muchas veces por incumplimiento además de la legislación reguladora de patrimonio municipal del suelo,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 13

a suponer un incremento económico-financiero de las entidades locales de mayor magnitud. Se extraña de los ingresos por tasas. Se han incrementado de una manera muy significativa, lo que no quiere decir que hayan mejorado los sistemas por los cuales se aplican estas tasas, indudablemente a través de los procedimientos concretos de análisis de los costes que se cobran por tasa.

El señor Bel plantea la cuestión relativa a la muestra que creo haber respondido en la medida en que puedo hacerlo; indudablemente soy el primero que reconoce que cualquier muestra de mayor participación produce un mejor resultado en el análisis. El tribunal ha considerado que esa combinación de un análisis genérico y general sobre ciento setenta y un ayuntamientos, y uno concreto sobre trece, en el que la profundidad del análisis ha sido bastante completa, era lo adecuado para poder ofrecerles a ustedes los resultados.

Me preguntan también ustedes qué opinión puede tener el Tribunal de Cuentas en relación con el esfuerzo que efectivamente hacen las entidades locales sobre su situación económico financiera. Creo que eso no lo pone en duda el informe. Las entidades locales son las que más esfuerzos han hecho para establecer una consolidación fiscal en su ámbito de gestión; por otra parte, en una situación que mejora la propia de las comunidades autónomas, las administraciones locales están plenamente adaptadas al nuevo Plan general de contabilidad pública, cuestión que en el ámbito territorial se encuentra pendiente de abordar. Esos dos hechos por sí merecen el calificativo positivo por parte del tribunal pero, indudablemente, en su gestión financiera en relación con la crisis, el tribunal no puede dejar de señalar que las entidades locales —con ello termino, presidente— deben interiorizar que los ingresos que tuvieron en los años de crecimiento económico no van a volver; es decir, no va a volver ese nivel de ingresos, por tanto, la actividad económica que desarrollen tiene que estar plenamente ajustada a los ingresos que previsiblemente van a cobrar en el futuro. Esto no se puede suplir con mecanismos de financiación extraordinarios, porque dichos mecanismos lo único que van a hacer es retrasar el impacto. La plena asunción de que se tiene un menor nivel de ingresos y que, por tanto, el presupuesto tiene que acomodarse a esa situación es lo que verdaderamente marcará la diferencia en la gestión de las entidades locales.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo quiere alguna aclaración? (**Pausa**).

— INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN CELEBRADA DURANTE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011 POR LAS ENTIDADES ESTATALES QUE, DE ACUERDO CON LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. (Número de expediente del Congreso 251/000151 y número de expediente del Senado 771/000147).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto tercero: Informe de fiscalización de la contratación celebrada durante los ejercicios 2010 y 2011 por las entidades estatales que, de acuerdo con la Ley de contratos del sector público, tienen la consideración de administraciones públicas. Señor presidente.

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Álvarez de Miranda García): Este informe se aprobó en el Pleno de 23 de diciembre de 2013 y, dada la amplitud de la fiscalización, se ha seleccionado una muestra de expedientes de contratación mediante la aplicación de criterios que han permitido delimitar las verificaciones a realizar. A este respecto, en 2010 se recibieron 2.310 expedientes cuyo importe ascendía a 4.296 millones de euros de los cuales se han fiscalizado 463 contratos, lo que supone un 20,04%, cuyo importe se eleva a 1.811 millones de euros, lo que presenta el 42,15% del importe de los contratos recibidos. Por otra parte, en 2011 se recibieron 2.069 expedientes cuyo importe ascendía a 5.532 millones de euros, de los cuales se han fiscalizado 352 contratos, lo que supone un 17,01% cuyo importe asciende a 3.088 millones de euros, lo que representa un 55,81% del importe total de los contratos recibidos. Por tanto, nos encontramos ante una fiscalización cuya muestra de los dos ejercicios es lo suficientemente representativa e incluso superior a lo que indicaría ese grado de representatividad. Los resultados más significativos de la fiscalización pueden agruparse en distintos aspectos como son los siguientes. En relación con el cumplimiento de las obligaciones legales de remisión de la documentación al Tribunal de Cuentas cabe señalar que las relaciones anuales de contratos remitidas al Tribunal de Cuentas presentaban habitualmente omisiones significativas así como numerosas deficiencias en su contenido, bien porque no incluían la información exigible, bien porque la información era incompleta o enviada fuera de plazo. Asimismo, debe advertirse que los expedientes de contratación remitidos al Tribunal de Cuentas eran numéricamente inferiores a los que incluían las relaciones de contratos y a los

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 14

que habían sido publicados en el Boletín Oficial del Estado. Ello supone una limitación al alcance de la fiscalización al realizarse la misma sobre un universo inferior al que correspondería si se hubiera dispuesto de la totalidad de los expedientes.

En relación con el análisis de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de los pliegos de prescripciones técnicas, se pueden destacar los siguientes aspectos. Se ha verificado que con frecuencia en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se omitía la información sobre la preferencia en la adjudicación de los contratos a favor de las empresas que al acreditar su solvencia técnica o profesional incluyeran medidas tendentes a promover la igualdad efectiva de mujeres y hombres sobre la forma de supervisión de la actuación del contratista y sobre el sistema de determinación del precio. Por otra parte, la definición de los criterios objetivos de adjudicación presentaba numerosas deficiencias destacando su falta de precisión tanto en el contenido como en las fórmulas o métodos de valoración. En este sentido, algunos pliegos de cláusulas administrativas particulares preveían entre tales criterios las mejoras ofrecidas por los licitadores sin precisar su contenido y en qué condiciones quedaba autorizada su presentación. Asimismo, se valoraron como criterios de adjudicación factores o requisitos de solvencia técnica cuando dichos elementos deben valorarse en la fase previa de admisión a la licitación. También se detectó la falta de inclusión en los contratos adjudicados mediante el procedimiento negociado sin publicidad de los aspectos económicos y técnicos que en su caso iban a ser objeto de negociación con las empresas. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares o de prescripciones técnicas de diversos expedientes mantenían la distinción previa a la Ley de contratos del sector público entre oferta económica y oferta técnica, sin hacer la diferenciación legalmente prevista entre criterios de adjudicación susceptibles de ser valorados mediante la aplicación de fórmulas y criterios de valoración de ofertas dependientes de un juicio de valor. Es preciso destacar asimismo que la justificación de la tramitación de urgencia por lo general no se motivaba suficientemente o bien respondía a causas que podrían haberse evitado de haberse empleado una mayor diligencia.

En relación con el análisis del cumplimiento de los requisitos legales en las fases de preparación, adjudicación y formalización de los contratos, se hace hincapié en los siguientes aspectos. En las memorias justificativas de un número significativo de expedientes no quedaba suficientemente acreditada la necesidad de contratación, limitándose a señalar las entidades contratantes que no disponían de los medios personales y materiales suficientes para cubrir las necesidades que se pretendían contratar. En determinados contratos no habían sido objeto de valoración sucesiva y separada los elementos de la oferta valorables mediante juicios de valor y los susceptibles de la aplicación de fórmulas. Además, se detectaron algunos posibles supuestos de fraccionamiento prohibido por la Ley de contratos del sector público eludiéndose la publicidad en el Boletín Oficial del Estado de la convocatoria de la licitación y de la adjudicación de los contratos. En relación con la ejecución de la contratación y de las incidencias producidas, cabe destacar los siguientes aspectos. En ciertos expedientes no constaba la realización total del contrato a satisfacción de la Administración ni las actas formales de recepción del objeto de los contratos que, en ocasiones, se sustituyeron por recepciones parciales o provisionales. En los contratos de obra, con excesiva frecuencia se producían incidencias durante su ejecución que conllevaban incremento de costes y de plazos de ejecución que podían haberse previsto al redactarse los correspondientes proyectos iniciales. Se ha observado en determinados casos la realización de pagos en concepto de trabajos preparatorios que, sin embargo, no se trataba de cantidades abonadas para la realización de este tipo de trabajos, constituyendo pagos efectuados de manera anticipada.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo quiere intervenir? (**Pausa**).

Señor Sixto, por La Izquierda Plural.

El señor **SIXTO IGLESIAS**: La verdad es que si en el anterior punto la muestra condicionaba la obtención de los resultados, por su escasez, en este caso estamos ante lo contrario. La muestra, desde el punto de vista de mi grupo parlamentario, refleja realmente una situación tremenda en todo el tema de la contratación por parte de las administraciones públicas. El elenco de apreciaciones irregulares no ajustadas a derecho, no ajustadas a las prescripciones que marca la normativa de contratación de las administraciones públicas que desgrana este informe es enorme. Al final refleja la sensación que tiene la mayoría de la población respecto a la corrupción y la corruptela en las administraciones públicas, en la llamada clase política, entre los políticos, y también la apreciación que tienen muchos empresarios de este país de que no se puede contratar con las administraciones públicas o de que los contratos están sistemáticamente viciados o trucados. Es tal el cúmulo de despropósitos que se ven en una muestra tan

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 15

pequeña, de apenas el 10% del total de los contratos remitidos y de los fiscalizados y un 30% del importe total, que hace más que recomendable que una normativa que ya es de las más modificadas en la democracia española (la normativa relativa a la contratación de las administraciones públicas) tenga que sufrir una remoción total. No sé si una remoción total o acabar pasando todos los contratos de las administraciones públicas por instancia judicial para fiscalizarlos.

Acabamos de ver el máximo paradigma de cómo se funciona muchas veces en los contratos en las administraciones públicas, y no precisamente en nuestro país. Lo hemos vivido en el exterior: una empresa española licita por un contrato multimillonario (el canal transoceánico de Panamá) por un valor muy inferior al que estaban licitando otras empresas y, al final, acaba pidiendo un incremento del coste de la obra por causas sobrevenidas, algo que en el informe del Tribunal de Cuentas aparece como sistemático en una gran cantidad de informes. Son prácticas que en ningún otro país se ampararían, que en ningún otro país estarían tan toleradas y permitidas en el conjunto general de las administraciones, como están en España, y que, vuelvo a repetir, originan una buena cantidad de las corruptelas y corrupciones que se dan en nuestras administraciones. ¿Resultaría al final mucho más aleatorio y mejor para las administraciones públicas, para los empresarios de este país, para los intereses generales de la población, que en lugar de hacer estos pliegos que no se ajustan, que no están suficientemente justificados, que no tienen las condiciones o que se dividen en contratos menores para poder proceder a eludir la necesaria publicación en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín de la Unión Europea, como se dice en este informe, al final el procedimiento fuese el simple sorteo? Está visto que la aplicación espuria de la ley conduce a una situación kafkiana, que es la que este informe del Tribunal de Cuentas traduce sobre que al final se está produciendo en la mayoría de las administraciones públicas en España.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bel.

El señor **BEL ACCENSI**: Intervengo brevemente para mostrar la preocupación por las conclusiones que se expresan en dicho informe. Hace un momento estábamos hablando de las corporaciones locales y su capacidad de adaptarse a una nueva situación, y, leyendo este informe, se me viene a la cabeza qué pasaría si en alguno de los ayuntamientos antes mencionados o en cualquier otro se presentase un informe de estas características. Más allá de los incumplimientos constantes de facilitar información al Tribunal de Cuentas, que obviamente es preocupante, más lo son las conclusiones que se sacan con relación a los pliegos y las cláusulas administrativas de estos pliegos en cuanto a las prescripciones técnicas. Se nos hace difícil entender que en estos momentos se estén mezclando los criterios de valoración objetiva con los de valoración subjetiva. En una Administración local eso se hace difícil de entender, porque antes de sacar cualquiera de estos pliegos tiene que ser informado. Nuestra pregunta sería: ¿En qué puede estar motivado el reiterado incumplimiento en estos contratos? ¿Estos expedientes no mantienen todos los informes que deberían mantener o es que contienen estos informes y se ha hecho caso omiso de lo que en ellas se establecen? Algunas de las cuestiones que aquí se plantean para nosotros son difíciles de entender. Evidentemente cuando no hay una suficiente motivación de la urgencia o cuando, como mencionaba anteriormente, se mezclan los criterios objetivos con los subjetivos, o cuando hay incumplimiento de algunas cláusulas se nos hace difícil la explicación.

Compartimos todas las recomendaciones que efectúa el informe y seguramente será el momento de añadir alguna que otra más, pero nos gustaría conocer la opinión del presidente del Tribunal de Cuentas sobre si este informe, que hace referencia, si no me equivoco, al periodo 2010-2011, ha mejorado la situación en comparación con años anteriores o si, al contrario, según sus conclusiones, todavía ha empeorado a la vista de la nueva Ley de contratos del sector público.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Vázquez.

La señora **VÁZQUEZ MORILLO**: Bienvenido, señor presidente. Estamos analizando hoy uno de los informes que suscitan más interés en esta Comisión, seguramente porque el volumen de recursos que mueve la Administración General del Estado es muy importante. Como ha dicho el presidente del tribunal, se han recibido en estos dos ejercicios, 2010 y 2011, 4.139 expedientes y se han analizado en torno al 20%. Estos años representan dos años de crisis intensa, y eso se refleja en la disminución de contratos que se han remitido. Por ejemplo, en 2004 y 2005 —que fueron los últimos años que vimos en esta Comisión en 2009— se recibieron en el tribunal 7.434 contratos, de los que se fiscalizaron algo más de 1.900, casi el 50% que en 2004. La información que recoge el informe es importantísima, es voluminosa.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 16

Este informe se ha elaborado de acuerdo con las directrices técnicas de octubre de 2012 y, cuando se analiza organismo a organismo, es cómodo su análisis. Sin embargo —lo digo porque quien no lo haya visto en esta Comisión otros años, se hubiera asustado tanto como el señor Sixto—, he echado de menos un resumen global de algunas cosas, por ejemplo, del porcentaje de la tipología de contratos: si los contratos de obra o de servicios han aumentado proporcionalmente respecto al número de contratos y, sobre todo, el porcentaje en la contratación global de las distintas formas de adjudicación. Así podríamos ver si se está corrigiendo el porcentaje de contratos que se adjudican mediante procedimientos negociados sin publicidad, que en otros informes se señala como excesivo, sin embargo en las conclusiones de este informe no se destaca especialmente. También me gustaría saber con qué criterios se seleccionan los contratos que se van a analizar en el tribunal. Veo, por ejemplo, que en 2010 se fiscaliza el cien por cien de los contratos del Ministerio de Trabajo y solo el 2% de los contratos del Ministerio de Defensa. Eso quizá esté en las directrices que yo no he leído.

En cuanto a los pliegos de cláusulas y a la remisión de contratos o expedientes, todas las instituciones, que he analizado una por una, cumplen con la obligación, pero casi ninguna lo hace en su totalidad, si se comparan con los publicados en el BOE. La razón de que no lleguen todos parece que no conlleva intencionalidad de ocultar datos al tribunal, porque ocurre lo contrario también. Por poner un ejemplo, en el caso de Ingesa cuatro expedientes de contratación se remitieron al Tribunal de Cuentas, pero no fueron publicados en el BOE.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Vázquez, debe ir terminando.

La señora **VÁZQUEZ MORILLO**: ¿Ya? No creo que lleve cinco minutos. Creo que no ha quitado el contador anterior. Intentaré darme prisa, porque estoy en el primer punto.

No existe intencionalidad. ¿Cómo vería el Tribunal de Cuentas que esto se puede mejorar? ¿Quizá el Tribunal de Cuentas debe insistir más en reclamarle esos expedientes? Además, me gustaría saber si, cuando un ministerio o un organismo ni publica en el BOE ni remite al Tribunal de Cuentas, ¿tiene el Tribunal de Cuentas alguna forma, hace algún trabajo sobre el terreno para ver que existen esos contratos?

En cuanto a los pliegos de cláusulas administrativas, quiero destacar también, como ha hecho el presidente, que se incluyan las medidas tendentes a promover la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. En la gran mayoría de los casos no se incluyen, ni en criterios de adjudicación ni en condiciones de ejecución. Eso quizá se deba a que estas cláusulas son potestativas en la Ley de igualdad efectiva entre hombres y mujeres y quizá debieran pasar a ser obligatorias, por lo que a lo mejor hacemos alguna propuesta de resolución en este sentido. Quiero destacar a los ministerios de Medio Ambiente, Sanidad e Interior, porque tienen en cuenta esta medida. Esto contrasta con otras medidas, por ejemplo, contener cláusulas para incluir a personas con discapacidad en las nóminas de la empresa. En general, se repiten en los pliegos —no los enumero, porque ya los ha mencionado el presidente del tribunal— defectos que se vienen sucediendo otros años.

A mi juicio, el tribunal también destaca temas subjetivos —algo que solucionaría algunas cosas—, por ejemplo, el tema de las bajas temerarias, de las que ya se ha hablado aquí. El tribunal considera que desincentiva presentar ofertas que bajen un 75% del precio del contrato. Esto lo considero temerario.

El señor **PRESIDENTE**: Debe ir terminando, señora Vázquez.

La señora **VÁZQUEZ MORILLO**: En los siguientes puntos —acabo ya—, la preparación, adjudicación y formalización, quizá es donde se dan las incidencias más importantes. Sin embargo quiero subrayar —y acabo— que el tribunal destaca en las conclusiones: en algunos supuestos; en algún caso; en determinados expedientes; incluso las entidades fiscalizadas han cumplido adecuadamente. Quiero preguntar al tribunal si cree que ha mejorado la gestión, porque leí los de 2004 y 2005 y he leído este informe también de 2010 y 2011 de forma muy detenida, y parece que, tanto en la remisión de información como en las incidencias que destaca la gestión, si no es perfecta, ha mejorado. Solo quiero preguntar al tribunal si tiene esos datos globales para comparar la evolución, y ver si vamos en el buen sentido.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Ruiz, por el Grupo Popular.

La señora **RUIZ RUIZ**: Intentaré ser lo más breve posible, pero es un informe muy extenso, tiene aspectos especialmente relevantes, y es necesario desde nuestro punto de vista incidir expresamente en ellos.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 17

En primer lugar, volvemos nuevamente a denunciar, porque lo consideramos inadmisibles, el comportamiento de los organismos sujetos a fiscalización respecto a este reiterado incumplimiento de la obligación de remisión de la documentación al Tribunal de Cuentas. Consideramos que este informe es una buena foto fija respecto de la gestión de un Gobierno. Estamos hablando de un expediente que contempla la fiscalización de noventa y ocho entidades, desde los ministerios a todos los organismos que dependen de ellos, y por tanto teniendo en cuenta que la materia de contratación plasma y ejecuta la política del Gobierno, entendemos como decía que es una buena foto fija de cuál ha sido la gestión del Gobierno de aquellos años, el Gobierno en este caso del Partido Socialista. De las noventa y ocho entidades fiscalizadas escasamente el 10% ha cumplido en su totalidad la obligación de remisión de la documentación, y de ese porcentaje hay que señalar que la mayoría de ellas tienen un volumen de contratación muy pequeño, casi podría decirse irrelevante, tanto en el número de contratos fiscalizados como en el presupuesto ejecutado a través de sus contratos.

Especialmente grave es el incumplimiento por parte del Ministerio de Fomento y de sus organismos, que no incluyeron en las relaciones certificadas de contratos celebrados en los ejercicios fiscalizados, 2010 y 2011, un total de doscientos sesenta expedientes, ochenta y tres de ellos correspondientes a la Dirección General de Carreteras, y el resto, prácticamente todos correspondientes a las demarcaciones de carreteras en las que se divide el conjunto del Estado. Señalo la Dirección General de Carreteras puesto que este ministerio, que es netamente inversor, contempla o ejecuta una gran parte del presupuesto del Estado. Tampoco este ministerio remitió los expedientes de trescientos quince contratos de importe superior a los señalados en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Estado, que recuerdo a sus señorías que son aquellos que en materia de obras exceden de 600.000 euros, 450.000 euros en contratos de suministro, o de más de 150.000 euros en los de servicios. De este importe total de contratos que no se han remitido al tribunal doscientos sesenta y tres corresponden igualmente a la Dirección General de Carreteras. Es fácil deducir, dados los importes que no se han facilitado para la fiscalización, que este es un gran volumen de gasto del presupuesto, y reitero que considero totalmente inadmisibles y reprochables por parte de los gestores del ministerio, con el ministro Blanco a la cabeza y el resto de sus cargos, que dentro de lo que es el conjunto total de la fiscalización hayan hurtado de la fiscalización un gran volumen de presupuesto y de contratos al conocimiento del Tribunal de Cuentas. Nos queda esperar que en las modificaciones legislativas introducidas recientemente corrijan esta situación.

Respecto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los de prescripciones técnicas confirmamos una vez más el total desastre en la gestión; compartimos absolutamente todas las recomendaciones que realiza el Tribunal de Cuentas, y seguimos preguntándonos, al igual que el tribunal, cómo es posible que no existan pliegos tipo en los órganos de contratación, puesto que en el 90% de los supuestos prácticamente las materias a contratar permitirían tener unos pliegos tipo adaptados perfectamente a la ley en cada uno de los supuestos. Me gustaría conocer la opinión del presidente en esta materia, sobre todo en cómo considera que sería más eficaz ponerlo en marcha, puesto que yo creo que debería haber un órgano sustantivo a nivel de toda la Administración General del Estado que pusiera en marcha esta medida y que se articularan esos pliegos tipo. Me consta que en administraciones inferiores, como es la Administración local —se ha señalado anteriormente—, se están utilizando y por tanto evitan muchas corruptelas y desde luego una mala praxis, como la que se demuestra en este informe, en muchos aspectos que son técnicos y que se podrían corregir perfectamente.

Voy a detenerme en un aspecto que considero relevante, y es que en todos los casos, a excepción del Ministerio de Igualdad —y digo a excepción del Ministerio de Igualdad porque esto ya sería el colmo—, se incumple totalmente lo previsto en los artículos 33 y 34 de la Ley 3/2007, de igualdad efectiva de hombres y mujeres. Es impresionante que el mismo Gobierno que hace bandera y que construye esta ley sea el primero en todos sus ministerios y organismos que en toda materia de contratación incumpla sistemáticamente, como refleja el tribunal, los dictados de estos dos artículos. Me parece que es algo especialmente reprocharle. Al mismo tiempo además da idea de que este es un aspecto que no se pone en los pliegos, pero al mismo tiempo denota otro que me parece especialmente grave, y es que las propias empresas que licitan y contratan con la Administración no lo exigen en los pliegos, y no lo exigen porque lo incumplen totalmente ellas y no consideran que este sea un aspecto a introducir que les dé mayor ventaja competitiva, lo cual...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Ruiz, debe ir terminando.

La señora **RUIZ RUIZ**: ...me parece —sí, voy terminando— especialmente grave.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 18

En tercer lugar, y para finalizar, el seguimiento y control en la ejecución de los contratos es absolutamente terrible. Se aprecia claramente una dejación de funciones por parte de la Administración contratante, cuando quizá, y digo quizá en algunos supuestos, cabría incluso hablar de connivencia con las empresas por la nula exigencia del cumplimiento de los pliegos, pagos por adelantado no justificados, no previstos, no aplicación de sanciones por incumplimiento, prórrogas y modificados de proyectos no justificados, y un largo etcétera especialmente preocupante.

Quisiera terminar con una pregunta al presidente del tribunal, y es si conoce el presidente la existencia de recursos contenciosos contra los diferentes departamentos en materia de contratación de cada uno de estos ministerios y organismos, si no es así, ¿no creé que este es un dato que debiera incorporarse en el futuro a los distintos informes sobre esta materia?

El señor **PRESIDENTE**: El señor presidente tiene la palabra para contestar.

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Álvarez de Miranda García): Este es un informe de muy compleja realización, en la medida en que requiere el trabajo conjunto de cinco departamentos del tribunal, y un volumen de personal dedicado a estas labores muy cuantioso. Por otra parte, el desarrollo en cada ejercicio de la amplitud de la fiscalización respecto a la contratación y la revisión, en ámbitos como pueden ser, por ejemplo, el del Ministerio de Trabajo o del Ministerio de Defensa, muchas veces va condicionado por el propio trabajo de cada departamento, y por las necesidades que se pueden destinar a la realización de comprobaciones en el ámbito de esta fiscalización. El objetivo del tribunal es ir mejorando año a año. El tamaño de las muestras es realmente importante y señala el volumen de actuaciones que el tribunal programa en este ámbito.

Por otra parte, los resultados puestos de manifiesto en este informe los resumiría así —ustedes lo han hecho ya—: de las noventa y ocho entidades que han sido objeto de fiscalización, en treinta y siete de ellas se ha encontrado algún tipo de irregularidades que son significativas, no del conjunto posiblemente de toda la contratación que realizan, pero sí de algún contrato concreto o de algún tipo de contrato concreto, donde el tribunal ha encontrado suficientes materias de irregularidades como para hacerlo patente en el informe y que quede en esta Comisión mixta presentado. Lógicamente el informe debe y puede mejorarse, y tomo en cuenta las preguntas que aquí se han formulado, especialmente aquellas que podrían completar la información que se presenta mediante los recursos contenciosos que se pueden haber producido o aquella otra información relativa a porcentajes de tipología que en la actualidad en esta edición no se han presentado con suficiente detalle, aunque el anexo número 1 —bien es cierto que sin resultados— establece un resumen global por tipo de contratos y por procedimientos de adjudicación. Indudablemente debería mejorarse ese anexo en el sentido señalado, y es mi propósito formularlo ante el pleno del tribunal para que así se pueda realizar.

En relación con las eventuales mejoras, estando pendiente la presentación que creo que va a ser posible en la próxima comparecencia sobre los informes correspondientes a los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009, creo que quizá ese será el momento más adecuado para poder valorar en su justo término la evolución desde 2006 hasta 2011 en la ejecución de la contratación. Las palabras que podría formular aquí hoy necesariamente van a tener que ponerse en cuestión en la próxima comparecencia que, por lo que tengo entendido no tardará mucho en producirse.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo quiere intervenir? (**Pausa**). Señora Ruiz.

La señora **RUIZ RUIZ**: Simplemente quería conocer —quizá por falta de tiempo me he expresado muy rápido— la opinión del presidente respecto a lo que yo decía al final de mi intervención, y es si no considera necesario que también el Tribunal de Cuentas fiscalice la existencia o no de recursos contenciosos respecto de los pliegos de contratación para incorporar en la información posterior.

El señor **PRESIDENTE**: Señor presidente.

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Álvarez de Miranda García): Creía haberla contestado en el sentido de que he dicho que evidentemente trasladaré al pleno del tribunal la necesaria incorporación en el informe de contratos de aquellos recursos contencioso-administrativos que se hubieran formulado en relación con estos contratos, de tal manera que en ediciones sucesivas o posteriores se pueda analizar dicha información en la medida en que el tribunal por otra parte disponga de ella y se nos facilite.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 19

El señor **PRESIDENTE**: Lo que ha venido a decir el presidente es que en la sesión del martes 25 se van a presentar los informes de los años 2006, 2007, 2008 y 2009 de estas mismas entidades estatales que hemos visto en el caso de los ejercicios 2010 y 2011.

— INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2010 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011. (Número de expediente del Congreso 251/000152 y número de expediente del Senado 771/000150).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 4: Informe de fiscalización de la Corporación RTVE y sus sociedades, correspondiente a los ejercicios comprendidos entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011. Tiene la palabra el presidente.

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Álvarez de Miranda García): El pleno del Tribunal de Cuentas aprobó este informe en su sesión de 30 de enero de 2014, y ha aprobado el informe de fiscalización de la Corporación RTVE y de sus sociedades correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011. La fiscalización se ha realizado a iniciativa de las Cortes Generales.

La Corporación de Radiotelevisión Española, S.A., creada en el año 2006, es una sociedad mercantil estatal con especial autonomía en su gestión, y que actúa con independencia funcional respecto del Gobierno y de la Administración General del Estado. **(El señor vicepresidente primero, Romero Santolaria, ocupa la Presidencia)**. El Consejo de Ministros autorizó la creación por la corporación de la sociedad mercantil estatal Televisión Española y de la sociedad mercantil estatal Radio Nacional de España, no obstante la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, preveía que la corporación se transformaría en una única sociedad mercantil estatal mediante la cesión global de activos y pasivos de las citadas sociedades filiales mercantiles a la corporación y la extinción de las mismas.

En relación con los resultados de fiscalización, en primer lugar, del análisis de la cesión global de activos y pasivos, y de la extinción de las sociedades filiales que tuvo lugar en junio de 2010 se aprecia que, a pesar de que el proceso de integración contable debió realizarse con efectos de 1 de enero de 2010, la corporación no pudo obtener la plena integración contable de las tres sociedades hasta noviembre de 2011 debido a diversas incidencias técnicas en la contabilidad analítica. Por otra parte, el contrato-programa previsto en la Ley de la radio y de la televisión de titularidad estatal no fue aprobado en el plazo de seis meses previsto en la citada ley, y continúa aún sin aprobarse. Por este motivo la corporación no remitió a las Cortes Generales el informe previsto sobre la ejecución del contrato-programa. La memoria sobre el cumplimiento de la función de servicio público enviada no incluía la cuantificación de las actuaciones que integraban el servicio público ni los controles sobre las mismas. En las contrataciones artísticas realizadas por la corporación se ha puesto de manifiesto el abono de gastos no contemplados en algunos contratos suscritos con comentaristas y presentadores. En relación con los pagos realizados al personal directivo en concepto de retribuciones variables, las mismas llegaron hasta el 20% de la cantidad fija anual a pesar de que el cumplimiento de los objetivos llegó al 70% en 2010 y no se determinó en 2011. Asimismo, se puso de manifiesto que las indemnizaciones por cese de 26 directivos habían sido muy superiores a lo que les hubiera correspondido de acuerdo con la normativa laboral vigente.

En la incorporación de personal temporal se detectaron importantes incumplimientos legales, como la contratación de personal no incluido en el banco de datos previsto en el convenio colectivo, contratos que no especificaban el periodo de prueba, concatenaciones de contratos eventuales y contratos por obra, y contrataciones que excedieron de la duración máxima legal. Se abonaron complementos que resultaban incompatibles o por un importe superior al previsto en la normativa interna, incumplimientos que también se producían en el abono de dietas. Por otra parte, la información sobre contratación de productoras que obraba en el registro de contratos no incluía la información completa de los expedientes, lo que dificultaba su control. A pesar de estar prevista la creación de un registro de programas audiovisuales sonoros y de contenidos interactivos y multimedia, la documentación se encontraba dispersa entre diversas unidades. En la producción de programas se ha observado principalmente el deficiente control interno en la subcontratación con terceros, la reserva de menos del cien por cien de los derechos de algunos contratos suscritos con productoras sin razón que lo justifique, así como que hubiera sido preciso documentar técnica y económicamente la necesidad de una contratación externa en algunos casos, dado que la corporación disponía de medios y recursos humanos propios.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 20

Por lo que se refiere a la representatividad de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011 las mismas reflejan adecuadamente la imagen de su situación financiera y patrimonial, excepto por las salvedades expuestas en el informe referidas principalmente a la valoración de ciertos elementos del inmovilizado y de su deterioro, y a la contabilización de ingresos y gastos en ejercicios distintos al de devengo. Respecto a la valoración del inmovilizado se efectuaron tasaciones de inmuebles en el ejercicio 2012, lo que dio lugar a una pérdida patrimonial total de 361 millones de euros. También se observó que un total de 57 inmuebles, con un valor de tasación de 411 millones de euros, no estaban inscritos en el Registro de la Propiedad o figuraban registrados a nombre de un tercero. Por otra parte, un porcentaje significativo de los elementos del inmovilizado analizados correspondían a bienes dados de alta que nunca estuvieron en los centros, a bajas ya realizadas de las que no se tenía conocimiento en los servicios centrales, a elementos que no se encontraban inventariados, y a otros bienes trasladados sin la autorización de los servicios centrales.

En cuanto a la evaluación de los sistemas y procedimientos de control interno y de gestión, las normas internas que regulaban el funcionamiento de las corresponsalías databan en algunos casos del año 1991, y fueron dictadas por el antiguo ente público RTVE, la ya extinguida Televisión Española, S.A., o por la propia corporación sin que hubieran sido actualizadas tras los cambios societarios producidos. En la justificación de gastos de las corresponsalías se detectaron ciertas deficiencias: gastos de carácter personal de menor cuantía y difícil justificación, comisiones de servicios sin la preceptiva autorización, alojamientos en hoteles de superior categoría a la del régimen normal previsto, gastos sin factura justificados mediante recibís y gratificaciones abonadas sin su adecuada autorización.

Por lo que respecta al personal de la corporación la plantilla aprobada en el año 2006 quedó fijada en 6.400 trabajadores, habiéndose incumplido este límite máximo al contar con 6.410 empleados en 2010 y 6.517 trabajadores a finales de 2011. Finalmente se produjeron graves incumplimientos en los contratos de adquisición de derechos de autor suscritos con diversas entidades de gestión, especialmente en los contratos suscritos por Televisión Española y Radio Nacional de España con la Sociedad General de Autores y Editores.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romero Santolaria): Abrimos turno de portavoces. Señor Bruguera.

El señor **BRUGUERA BATALLA**: Intervendré brevemente para indicar que valoramos positivamente y hacemos nuestras las once recomendaciones del Tribunal de Cuentas, especialmente cinco o seis que quisiera enunciar brevemente en cuanto a la actualización del inventario patrimonial y la inscripción adecuada de los inmuebles propiedad de la Corporación Radiotelevisión Española, el uso de recursos ajenos a la producción de programas —nos parece que es una recomendación importante—, la necesidad de un mejor y mayor control sobre la contratación con terceros, las dos recomendaciones que usted ya ha citado respecto de las corresponsalías en el extranjero, la gestión interna de las corresponsalías y las contrataciones de personal laboral, y la modificación de la normativa sobre la financiación de la Corporación Radiotelevisión Española, y especialmente —la he dejado para el final— la ausencia del contrato programa, que no es únicamente de los ejercicios objeto de la fiscalización que analizamos, sino que todavía hoy estamos pendientes del contrato programa, que nos parece que debe ser el instrumento fundamental para que las Cortes puedan debatirlo.

Quisiera formular al presidente una pregunta en relación con la segunda recomendación que yo le he comentado antes sobre la recomendación al Gobierno y a la corporación sobre la modificación de la normativa que regula la financiación de la corporación para incentivar la obtención de ingresos comerciales. Le pediría que, si pudiese, profundizase un poco más en este tema. Entiendo que es abrir la puerta de nuevo a los *spots* publicitarios, pero en cualquier caso quisiera pedir al señor presidente que profundizase un poco más en esta segunda recomendación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romero Santolaria): Por el Grupo de La Izquierda Plural, el señor Sixto tiene la palabra.

El señor **SIXTO IGLESIAS**: Repetiré algunos de los conceptos que ha dicho el señor Bruguera, empezando por lo más significativo y lo más reivindicado a través de los años, que es la carencia del contrato programa, que es obligatorio y necesario, y comentaré algunas cuestiones.

Nos ha llamado mucho la atención la retribución de los directivos externos y el no ajuste de esa retribución y de determinados conceptos de esa retribución a los objetivos a los cuales deberían ir ligados

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 21

esos incrementos que se han producido, y que el informe del Tribunal de Cuentas pone de manifiesto; esas indemnizaciones que no se ajustan a los criterios concretos a los que se deberían ajustar. Se habla de algunas cuestiones relativas a las corresponsalías, que se consideran como de carácter menor, pero aparecen en el informe del tribunal. Hay algunas cuestiones que nos llaman la atención y que nos gustaría que se analizasen con mayor detalle, como las normas relativas a la producción propia y a los recursos ajenos que se utilizan para producir determinados programas, y cómo se repercute en los recursos propios que se utilizan. Una cuestión muy concreta en la que me gustaría que se profundizase, si se puede, es el tema de las incompatibilidades en las productoras externas. En teoría la normativa interna de Televisión Española lo hace derivar a una declaración, y la declaración sobre la inexistencia de incompatibilidades que impidan la contratación del personal por parte de productoras externas no aparece sistemáticamente. Nos ha llamado poderosamente la atención.

También nos ha llamado la atención que el Tribunal de Cuentas ponga en cuestión de forma específica la obtención de ingresos sobre las obras cinematográficas porque no la considera eficiente, y nos ha llamado la atención dado que Televisión Española tiene una importante necesidad de incrementar sus ingresos por todos los conceptos para cumplir sus objetivos. También nos ha llamado la atención la cuestión que comentaba el señor Bruguera de la falta de un inventario. Entre el 24% y el 40% de los elementos analizados del inventario presentaban diversas incidencias. Resulta algo absolutamente inasumible y que hay que corregir. Nos han llamado la atención otras cuestiones menores, como lo de los hoteles de categoría superior que se utilizan. No creo que sea un tema especialmente grave, pero convendría corregirlo, dado que aparece. Todo ello va ligado a las salvedades que dice el informe del tribunal y que aparecen en estas cuentas fiscalizadas. En última instancia todo es mucho menor que la cuestión fundamental que lleva faltando desde hace muchos años y por lo que empezaba mi intervención, que es la carencia de un contrato programa que guíe la actividad fundamental de la casa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romero Santolaria): Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Bel.

El señor **BEL ACCENSI**: Agradezco al tribunal el trabajo en este informe y seré breve en mi intervención. Simplemente quiero poner de manifiesto que coincido en que la no existencia de un contrato programa trianual, tal como establece la legislación, dificulta la valoración de la actuación de la corporación y sus sociedades. Es especialmente grave en un servicio público de las características que tiene la Corporación Radiotelevisión Española. Por tanto se deberá solventar a corto plazo, definir exactamente modelos de gestión, como se establece en las recomendaciones del tribunal, abordar su financiación, y después valorar el grado de cumplimiento.

Más preocupantes nos resultan algunas de las conclusiones a que se llega con este informe: las deficiencias en la contratación, las irregularidades en la contratación de personal, las retribuciones de personal, las dietas... Nos parece grave en cualquier ámbito del sector público, y especialmente grave en el ámbito de un servicio público como el que estamos abordando, por las consecuencias que puede tener y por las lecturas que se pueden desprender de ello. La pregunta que me hago —no se la hago al presidente del tribunal, pero quiero que quede constancia— es qué lectura se haría si este informe fuera en relación con alguna de las televisiones públicas autonómicas. Seguro que habría quien pusiese el grito en el cielo y clamase por el cierre de televisiones por informes similares. En todo caso creo que son comportamientos que se deben corregir, especialmente los que hacen referencia a la contratación y retribución irregular de personal, de productoras o de contenidos. En todo caso nos unimos a las once recomendaciones que hace el tribunal, y nos reservamos la posibilidad de añadir alguna más en las propuestas de resolución.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romero Santolaria): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gordo.

El señor **GORDO PÉREZ**: Nuestro grupo ha leído con detenimiento el informe, un informe que nace del Congreso de los Diputados con inusitada celeridad; hay que recordar que el Grupo Parlamentario Popular tiene mayoría, y por lo tanto, este informe, a diferencia de lo que ha ocurrido con otros, se ha realizado con una celeridad —como decía— inusitada, y con un claro objetivo, al menos así se deduce de las numerosas notas de prensa, incluso de algún programa monográfico en televisión de alguna cadena conservadora, que es la utilización mediática del Grupo Parlamentario Popular para presentar la gestión

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 22

de Radiotelevisión Española en este tiempo como un desastre, y me imagino que a raíz de hoy seguirá. Un informe de auditoría de regularidad que fundamentalmente busca un objetivo, que es el proceso de cesión de activos y pasivos a la corporación, tal y como reconoce el propio informe.

Un informe de auditoría siempre es un corte de situación, por eso conviene analizar los informes anteriores, el de 1996-1999 o el de recursos humanos de 2002-2004. Del análisis de estos informes la primera conclusión que se extrae es que ha habido una mejora importante, la tendencia es positiva, que yo diría que mejora con creces, los aspectos auditados y sobre todo la gestión de recursos humanos del periodo 2002-2004 en el que como muy bien sabe, gobernaba en aquel momento el Partido Popular; por eso no entendemos que se haya presentado este informe de fiscalización como un gran desastre y mucho menos que se haya intentado instrumentalizar un órgano constitucional como el Tribunal de Cuentas en beneficio propio.

En lo que se refiere a la legalidad el propio tribunal reconoce que el traspaso de activos y pasivos y la eliminación de sociedades filiales se ha realizado adecuadamente, pero me centraré en el contrato-programa, el contrato-programa resulta exigible según la ley, efectivamente no se ha llevado a término, tampoco en estos dos años 2012 y 2013, a pesar de que desde nuestro grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, estamos incluyendo enmiendas en los distintos Presupuestos Generales del Estado conminando a que esto se haga porque entendemos que es una excelente herramienta para mejorar la gestión.

En el aspecto de gestión contractual he de decir que de nuestro análisis gran parte de los problemas, casi todos de carácter formal, tanto en contrataciones artísticas como en producción, ya estaban presentes en los informes de 1996-2000 y de 2002-2004, estaban presentes y quiero decirles sobre todo que en materia de personal se ha avanzado, y mucho, aunque siguen prevaleciendo algunos de los problemas existentes como el pago de productividad no ligado a objetivos concretos. He de recordarles que, por ejemplo, el informe de fiscalidad de personal de 2002-2004 reconocía una deuda en el año 2000 de 2.000 millones de euros, pero en 2007 la deuda era de 7.500 millones de euros, o un exceso de un 8% de personal efectivo, o las pagas de productividad que experimentaron incrementos de hasta el 20% sin estar ligado a objetivos concretos, o la masa salarial superó en dos de los tres ejercicios nada más que con cantidades de 4 millones y 13 millones, o se cubrieron el 35% de los puestos de los ERE. Esto sí que era tremendo, esto sí que era tremendo; pero afortunadamente hemos mejorado.

Quiero destacar en relación con la responsabilidad contable que se hace por indemnizaciones de directivos que leyendo el informe hay una contradicción entre los que dice el tribunal y el informe de alegaciones que presenta el propio presidente de Radiotelevisión Española, nombrado a propuesta del Grupo Popular. En concreto dice: Las cláusulas contractuales de fiscalización del contrato estaban referenciadas a los artículos 45 y 49 del Estatuto de los Trabajadores. Y además resalta que existe sentencia que corrobora este proceder.

En materia de producción de programas fundamentalmente nos encontramos también con un problema de orden interno y nos tememos que a pesar de las declaraciones elocuentes estos días del portavoz de la Comisión Mixta Radiotelevisión Española, en la que nos ha venido a recordar que los Gobiernos del PP tienen el bálsamo de Fierabrás, los problemas van a seguir persistiendo: la representatividad de las cuentas, reconoce que son representativas, pero constatamos también en todas las salvedades que no se está aplicando el principio de caja, en todas, lo cual lleva a desvirtuar los resultados de 2010, donde aparecen pérdidas de 47 y 49 millones, y realmente si se aplica el principio de devengo son superávits de 10 y 20 millones de euros, como se recoge en la memoria del informe; o el modelo de financiación, no entendemos la propuesta del Tribunal de Cuentas, porque si esta propuesta, tal y como dice, ante la falta de estímulos para obtener ingresos, realmente no opera, porque en estos ejercicios hemos tenido superávit, pero le he de decir más, y es que una vez que el Tribunal Superior de Justicia Europeo se ha pronunciado queda clara la solvencia técnica y jurídica del modelo de financiación; es más, el problema son los recortes del 50% en la asignación de presupuesto del Gobierno actual, con lo cual estamos yendo...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romero Santolaria): Debe ir concluyendo, señor Gordo.

El señor **GORDO PÉREZ**: Voy terminando.

... a déficits estructurales de media del orden de los 100 millones. El modelo de financiación ha sido sin duda el caballo de batalla del Grupo Popular, y nos sorprende que el Tribunal de Cuentas lo haya incluido.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 23

Por tanto no entendemos —y concluyo— la instrumentalización política de un órgano constitucional, entendemos que ha habido un notable avance, consideramos importante incorporar el contrato-programa, que se nos haga caso en las recomendaciones, mejorar el control interno y la aplicación del principio de devengo. Radiotelevisión Española, si ustedes han seguido la prensa, ha anunciado estos días que va a contratar una empresa externa para subsanar estas deficiencias; poca confianza deben de tener los gestores en su propia gestión cuando tienen que acudir a una contratación externa, por cierto teniendo recursos disponibles, lo cual lo tendrá que poner de manifiesto el Tribunal de Cuentas en futuros informes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romero Santolaria): Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Suárez tiene la palabra.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Yo quiero comenzar mi intervención agradeciéndole al señor presidente la exposición del informe sobre la gestión de la Corporación Radiotelevisión Española en el periodo 2010-2011, y felicitándole por la celeridad con la que lo han hecho, como todos. Yo creo que cuando acabe esta legislatura deberemos poner en valor el trabajo ingente de este tribunal que en cada pleno que se celebra aprueba un buen número de informes, y eso es una cosa positiva y a tener en cuenta, aunque algunos otros lo entiendan como algo negativo, nosotros, señor presidente, lo entendemos y le agradecemos ese esfuerzo. **(El señor presidente ocupa la Presidencia).**

La verdad es que no hay nada como un buen ataque para defender un informe que no tiene un pase. Yo tenía dificultades, créame señor portavoz del Grupo Socialista, en cómo abordar esta intervención, pero usted me las ha despejado. Ustedes en el informe 2002-2004 hicieron una crítica feroz de lo que era aquella gestión, entonces uno se plantea: después de la crítica se supone que viene la mejora, y la mejora en principio venía con esa Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, ley que le recuerdo —hay algunas frases gloriosas— iba a acabar con ocho años de despilfarro del Partido Popular: la señora Caffarel, entonces presidenta del ente, decía que aparte de acabar con el despilfarro suponía un instrumento ágil y de gestión solvente y sin endeudamiento, gestión solvente y sin endeudamiento, y don Salvador García, diputado del Grupo Socialista, en la intervención de aquel informe 2002-2004 —me obliga usted a remontarme a entonces, cuando yo creo que habría que estar hablando de este informe, del cual yo sí que voy a hablar ahora—, tras anunciar el caos del desgobierno del Partido Popular, lo cifraba todo en que el problema es que había falta de optimización en la gestión de recursos del personal. Y es verdad que en algunas televisiones estos días ha habido un debate, y se ha intentado poner en el mismo nivel este informe de 2010-2011 que el de 2002-2004. El señor Hurtado, diputado del Partido Socialista, decía que las irregularidades eran muy similares. Bien, yo no voy a entrar en el tema, yo me voy a limitar, créame que otras veces no tiene opinión, a leer con más nivel de detalle el informe, que es cortito, ochenta y tantos folio, ahora, denso es de lo más denso que se ha visto en esta Comisión. Hasta 2011 no consiguieron integrar la contabilidad, desde 2006 tuvieron serios problemas. Sobre el contrato-programa no me voy a extender, ya ha habido bastante. En materia de contratación, cinco folios, dedica el informe del tribunal a irregularidades, pero hay una cosa muy sorprendente, los directores entonces del ente abrían antes la oferta económica que la oferta técnica. Quien entienda de contratación sabe que con ese sistema fundamentalmente lo que está funcionando es el dedo. Llegamos al capítulo de personal, que es el que más le preocupaba al portavoz del Partido Socialista y en donde nos ha anunciado una mejora sustancial. En 2007 había un organigrama con 171 puestos directivos; a finales de 2009, 261, 53% más, y a finales de 2008 solo había 238 cargos directivos. El incremento de las retribuciones de los cargos directivos en el periodo 2010-2011 —le recuerdo, año de la crisis y donde los recortes del señor Zapatero parecía que se querían justificar— fue del 14,28. En 2011, después de unas pérdidas del 50%, se decidió repartir retribuciones variables, pero ya lo ha explicado el señor presidente. Que se asignara un vehículo a la directora de Programación y Contenidos sin que estuviera en el contrato y sin que se declarara en la renta, debe ser una cuestión de eficacia en la gestión. Que a pesar del acuerdo del Consejo de Administración de Radiotelevisión de 27 de enero de 2012, donde se decía que no habría cláusula de indemnización salvo autorización expresa, se fijó una indemnización de un año para el director de Radiotelevisión Española. Que en el año 2010 se cesaron a veinte directivos a los que se abonaron 842.000 euros. Pero la cuestión es que en lugar de pagarles veinte días por año trabajado, que es lo que correspondía, alguien decidió abonarles cuarenta y cinco días. Hubo un directivo que en lugar de cobrar 20.000 euros, cobró solamente 141.600 euros. Que en su cese voluntario, al administrador de Radiotelevisión se le abonaron 160.000 euros en lugar de 61.667; que en su cese, al director de Organización en septiembre se le abonaron 149.000 euros en lugar de 13.623 y que a la directora de

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 24

Coordinación de Contenidos se le pagó el doble de la indemnización que le correspondía. Insisto, pónganse ustedes en los años 2010 y 2011, con todo lo que se decía de la crisis.

En el capítulo de sentencias judiciales, el 70% de las mismas corresponde a cesión ilegal de mano de obra. Si analizamos el capítulo de las corresponsalías, al final hay una aseveración del tribunal que lo dice todo: Se llevaron sin autorización de la Comisión de Radiotelevisión Española y sin intervenir la Dirección de Recursos Humanos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Suárez, vaya terminando.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Finalizo.

En Buenos Aires, por una pésima gestión, hubo que pagar 180.000 dólares por indemnización de un contrato. En cuanto a los pactos de rodaje y gratificaciones, todos los que estaban en ellos y que no tenían derecho a dietas las cobraron. Que en el Open de tenis de Madrid se duplicó el pago de gratificaciones de cinco trabajadores. Señor presidente, me gustaría seguir porque tengo tres folios más, pero nos quedaría para un ratito. Que en los Campeonatos de Europa de Atletismo, celebrados en Barcelona, se abonaran 150.000 euros por gastos de desplazamiento del equipo de Madrid a Barcelona, cuando hay 627 personas trabajando en el Centro territorial de Cataluña. No se auditó ninguno de los programas en todos los contratos. Respecto del análisis de control interno y gestión, tenemos el paradigma. En Salamanca se compra una sede por 951.000 euros, que ahora no vale ni la mitad y que sigue vacía porque realmente no era necesario comprar el inmueble. Concluye el tribunal —y voy acabando, señor presidente— con el tema del dimensionamiento de la plantilla, que requería la disposición adicional trigésimo quinta de la ley, Acuerdo de los Peñascales, el ERE de los 4.000 —con el Partido Socialista también se hacían ERE—, y dice que se ha incumplido el límite máximo de contratación. Para que lo sepan sus señorías, de 251 cargos directivos, a día de hoy hay 184.

Señor presidente, ya sabe usted que le hago muchas preguntas, pero hoy le voy a hacer pocas. A la vista de todo esto, ¿para usted este es un modelo ágil, eficaz y solvente, en palabras de los entonces portavoces socialistas? ¿Se ha optimizado la gestión de personal, como se ha asegurado aquí? Y sobre todo, dos preguntas relativas a si alguno de los que recibieron cantidades indebidas las ha devuelto y qué procedimientos por responsabilidad contable o penal, si es que los hay, ha abierto el tribunal.

El señor **PRESIDENTE**: Señor presidente, para contestar a los intervinientes.

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Álvarez de Miranda García): Coincido tanto con la intervención formulada por el señor Bruguera como con la del señor Sixto en que una de las principales cuestiones que el informe echa en falta es el desarrollo del contrato-programa. Efectivamente, puede ser un instrumento para mejorar, por una parte, la programación y, por otra parte, la labor de control efectuada por el tribunal sobre la base de las previsiones formuladas.

Me pregunta el señor Bruguera sobre la recomendación de ingresos comerciales y me pide mayores precisiones. Creo que las precisiones se incorporan y están en las recomendaciones formuladas en la medida en que se insta precisamente en el ámbito de la normativa que regula la financiación de RTVE a que se incentive la obtención de ingresos comerciales. ¿En qué medida? Que aquellos defectos que el informe ha señalado, es decir, que aquellas actividades que se podrían haber facturado —y aquí lo señala el informe— o en las que RTVE podría haber obtenido mayores ingresos, se realicen, pero los límites que establece la propia legislación es que los ingresos no procedan de actividades de publicidad o de televenta en cualquiera de sus fórmulas. Lo que estamos planteando es que en aquello que se pueda hacer se sea más ágil, se facture lo que se debe facturar y no se dejen cuestiones pendientes de llevar a efecto, como el informe señala.

En cuanto a la intervención del señor Gordo, perdóneme, pero, por supuesto, no estoy de acuerdo con ninguno de los planteamientos que ha formulado. Creo que usted ha sido injusto en su formulación. Por otra parte, me siento perfectamente preocupado por la acusación de instrumentalización que usted ha formulado al tribunal, que no existe, en primer lugar, porque no es inusitada la celeridad con la que el tribunal ha hecho este informe. El departamento ponente que ha realizado este informe no tiene ningún informe retrasado, es decir, que no se ha hecho ningún trabajo más rápido en Televisión Española que en otros sitios. En ese sentido le quiero dejar claro que su acusación de instrumentalización no tiene razón ni en la celeridad del trabajo que se ha formulado ni en el procedimiento de su ejecución. El trabajo realizado en Radiotelevisión Española se ha hecho conforme a las normas internas del tribunal y se ha tramitado

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 25

sin incidencias significativas dentro del tribunal, por lo que, sinceramente, no entiendo que usted acuse al tribunal de instrumentalización cuando no es en absoluto la labor que se ha desarrollado.

En cuanto a lo formulado por el señor Suárez, creo que la celeridad del tribunal en estos tiempos se ha incrementado; hemos pasado de 37 informes a 57, lo que considero un porcentaje suficientemente indicativo de que no se trabaja rápido en unos casos sí y en otros no. Por otra parte, me pregunta usted, señor Suárez, sobre si el modelo es ágil, eficaz y solvente, y creo que el informe da suficientes elementos para que usted mismo saque las conclusiones que ha sacado y que yo no tenga por qué hacer un extra a lo que usted pueda obtener de la lectura de este informe. Me ha hecho una pregunta concreta sobre responsabilidades y he de decirle que consta la apertura de diligencias preliminares abiertas por irregularidades en materia de contratación, por pagos indebidos en materia de retribuciones de personal y por deficiencia y falta de justificación de gastos. Por otra parte, se han aportado a la jurisdicción penal los elementos para que la misma pueda abrir procedimientos relativos a la contratación irregular de alguna corresponsalía, también en relación con la adquisición de un inmueble en el centro de RTVE de Salamanca y por la renuncia a la cesión y simultánea adquisición de un inmueble por el centro de Valladolid.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo quiere intervenir en el segundo turno? **(Pausa)**. Sí, señor Gordo.

El señor **GORDO PÉREZ**: No sé qué tiempo tengo, pero en vista de que el portavoz del Partido Popular lo ha superado en dos minutos y medio, me imagino que usted será generoso con el...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gordo, usted ha estado siete minutos y veinte segundos hablando y el señor Suárez, ocho, o sea que hay una diferencia de cuarenta segundos. **(El señor Gordo Pérez: Yo simplemente pido generosidad)**. Este presidente es enormemente generoso. **(El señor Gordo Pérez: Pido generosidad)**. A lo mejor el que no es generoso es usted en el uso de la palabra respecto al resto de compañeros. **(El señor Gordo Pérez: Yo siempre he sido generoso)**. Usted ahora, en este segundo turno tiene que hacer simplemente las preguntas que considere al señor presidente. En el momento en que usted haga una consideración que no sea una pregunta sobre el informe, le voy a retirar la palabra.

El señor **GORDO PÉREZ**: En primer lugar, quisiera decir al señor presidente que creo que me ha entendido mal. En ningún momento he dicho que el órgano constitucional del Tribunal de Cuentas haya instrumentalizado el informe, lo que sí he dicho —y nos alegramos por la celeridad— es que el Grupo Parlamentario Popular, a la vista de las notas de prensa que se han publicado de los programas de televisión, ha instrumentalizado el informe, pero el Grupo Parlamentario Popular o el Partido Popular, nunca el Tribunal de Cuentas. Lo siento, creo que me ha escuchado usted mal.

También le quisiera hacer otra pregunta. No sé si conoce usted los informes de fiscalización 1996-2000 y 2002-2004; seguro que su equipo sí. Me gustaría saber si entiende el presidente del Tribunal de Cuentas que se ha mejorado, que la tendencia ha cambiado. Yo no voy a relatarlo aquí pero he comprobado que el portavoz del Grupo Popular tampoco había leído los informes, porque los informes que aquí se contienen...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gordo, esto no es un debate entre el portavoz del Partido Popular **(El señor Gordo Pérez: Sigo preguntando)** y usted. Si tiene alguna aclaración que hacer al informe del presidente, hágala, y si no, vayan a un debate en la Comisión de RTVE, pero no aquí, señor Gordo.

El señor **GORDO PÉREZ**: Sigo y concluyo rápidamente.

El informe también hace referencia a la no aplicación del principio de devengo. Como he dicho, está desvirtuando los resultados porque todas las salvedades, todos los reparos que se ponen en el informe hacen referencia a que no se aplica el principio de devengo y esto está desvirtuando los resultados. Al mismo tiempo me llama mucho la atención la no referencia al IVA. El IVA también lo hemos incluido, lo hemos tratado en algún momento en la Comisión Mixta de Radiotelevisión Española y en los presupuestos; estamos pidiendo el mismo trato en el IVA para Radiotelevisión Española que para el resto de las cadenas autonómicas. ¿Qué tiene que decir al respecto? **(El señor Suárez Lamata pide la palabra)**.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Suárez, solo a tenor de las preguntas, insisto.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 26

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Solamente una matización, señor presidente: Todos le habíamos entendido al señor Gordo perfectamente. **(El señor Gordo Pérez: Alguien miente).**

El señor **PRESIDENTE**: Señor presidente.

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Álvarez de Miranda García): Yo no tengo más que añadir en la medida en que entiendo que usted ha rectificado; así lo entiendo yo. **(El señor Gordo Pérez: No he rectificado, está aquí —muestra un documento—).** Yo por lo menos he entendido que usted directamente se refería al Tribunal de Cuentas y así le he contestado. En todo caso, celebro que sea otra la interpretación que usted da y por supuesto la acepto en los términos que usted la formula.

Me plantea diferencias en relación con otros informes. Creo que siempre es recurrente el análisis comparativo. No es ninguna sorpresa que la gestión de RTVE, Televisión Española y Radio Nacional, lleva más de quince años dando multitud de problemas derivados tanto de la gestión de los programas de producción externa como de producción interna. Es cierto que podemos decir que hay cuestiones que han mejorado, pero han mejorado también por el cambio de los modelos que se han producido; es decir, hace años Televisión Española podía tener 10.000 empleados, acumular un déficit numeroso e importante y el paso del tiempo ha ido modificando su composición y también su endeudamiento. Lo cierto es que el informe del Tribunal de Cuentas pone de relieve las deficiencias vistas hoy en día, que son las que yo creo que hay que atender.

En relación con la referencia al IVA y la aplicación a RTVE de los mismos regímenes de otras televisiones autonómicas, en estos momentos yo no le puedo contestar pero lo haré gustosamente a través del procedimiento por escrito, si usted así me lo formula.

— INFORME ANUAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, EJERCICIOS 2010 Y 2011. (Número de expediente del Congreso 251/000153 y número de expediente del Senado 771/000151).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 5.º del orden del día, informe anual de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los ejercicios 2010 y 2011. El presidente del Tribunal de Cuentas tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Álvarez de Miranda García): Este informe fue aprobado por el pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 30 de enero de 2014. La Comunidad Autónoma de La Rioja carece de órgano de control externo propio y era la única hasta el año 2013 que no había promulgado una ley de Hacienda propia por lo que en su actividad económico-financiera se regía por la legislación estatal. Esta singularidad ha ocasionado que en los ejercicios fiscalizados La Rioja presentara sus cuentas generales con el formato de la cuenta general del Estado previsto en la Ley 47/2003, de 26 noviembre, General Presupuestaria y sus normas de desarrollo. El ámbito subjetivo de la fiscalización estaba conformado por la Administración General de la Comunidad Autónoma, cuatro organismos autónomos, dos entes de derecho público, dos entidades públicas empresariales, cinco sociedades mercantiles, once fundaciones y dos consorcios.

Por lo que se refiere a los resultados de fiscalización en ambos ejercicios, se ha puesto de manifiesto una limitación al alcance común derivada de las deficiencias en el inventario general de bienes y derechos y de la falta de contabilización de la amortización acumulada al inmovilizado material e inmaterial. Respecto a la rendición de cuentas de los dos ejercicios fiscalizados, las cuentas generales de la comunidad se rindieron al tribunal dentro del plazo legal pero presentaban deficiencias en su contenido, no habiéndose integrado en las mismas las cuentas de dos consorcios, ni las de dos fundaciones, la Fundación Dialnet y la Fundación General de la Universidad de La Rioja, que se consideran públicas, y las de la Fundación Patrimonio Paleontológico de 2011.

En cuanto a las cuentas individuales, los cuatro organismos autónomos no formularon cuentas, integrándose como secciones presupuestarias independientes de la Administración General, si bien debían rendir cuentas conforme a su ley de funcionamiento. La liquidación de los presupuestos de la Administración General presentaba un grado de ejecución de los créditos y de realización de los ingresos del 90%, aproximadamente, en ambos ejercicios. La Administración imputaba recurrentemente al presupuesto de cada ejercicio un significativo volumen de gastos cuyo devengo había tenido lugar en ejercicios anteriores y que no había podido reconocer en su día por no contar con crédito suficiente. Así, el gasto devengado y no registrado en los ejercicios 2010 y 2011 alcanzó unos importes de 36 y 57

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 27

millones de euros respectivamente, correspondientes en su mayor parte a gastos sanitarios y farmacéuticos del Servicio Riojano de Salud; su imputación al presupuesto en los siguientes ejercicios fue autorizada por el Consejo de Gobierno al amparo de lo previsto en las leyes de presupuestos de la comunidad autónoma. Los derechos reconocidos netos se encontraban infravalorados en 9 millones de euros en 2010 y sobrevalorados en 3 millones en 2011 por la incorrecta aplicación al presupuesto de cada ejercicio de ingresos procedentes de fondos europeos e ingresos tributarios registrados en cuentas extrapresupuestarias. El estado del remanente de tesorería presentaba unos déficits de 223 millones de euros en 2010 y de 161 millones de euros en 2011, no incluyéndose en aquel los acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto ni la minoración de derechos por los deudores de dudoso cobro. Del análisis sobre la implantación y evaluación de los planes estratégicos de subvenciones aprobados por las distintas consejerías, organismos y entidades de la Administración, se mantienen las debilidades y carencias ya detectadas en informes anteriores que afectan principalmente a la ausencia de definición de indicadores de evaluación de los objetivos propuestos en cada línea de ayuda o a la falta de instrumentación del seguimiento de las desviaciones en la ejecución de las subvenciones.

Respecto a la situación patrimonial, la comunidad continuaba sin desarrollar reglamentariamente los criterios y directrices para la formación, actualización y valoración del inventario general de bienes y derechos, ni disponía de normativa interna propia sobre los procedimientos administrativos aplicables en la gestión de los bienes y derechos del inmovilizado. Asimismo, continúa sin dar de alta en contabilidad los bienes recibidos en los procesos de transferencia del Insalud y del INEM, cuyas actas de entrega y recepción seguían pendientes de formalización. Por otra parte, la Administración autonómica había incumplido los compromisos de endeudamiento establecidos en los respectivos programas anuales para los años 2010 y 2011, principalmente por el incremento de los límites en las operaciones a corto plazo. La deuda con proveedores experimentó en el periodo fiscalizado un descenso del 9%, aunque se superaban los plazos medios de pago previstos en la Ley 15/2010, de 5 julio, de modificación de la Ley por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. La comunidad se adhirió al mecanismo extraordinario de pago a proveedores establecido por el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo. Por otra parte, la comunidad incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria para los ejercicios 2010 y 2011 al haberse registrado unos déficits del 3,05% y del 1,45%, respectivamente, del PIB regional, excediéndose los límites del 2,4% y del 1,3% de su PIB regional en dichos años. Como consecuencia de dicho incumplimiento, presentó sendos planes económico-financieros de reequilibrio correspondientes a los periodos 2010-2012 y 2012-2014, que han contribuido a que el déficit para el ejercicio 2012 se situara —según datos provisionales— en el 1,17% del PIB regional, inferior al objetivo de estabilidad fijado para dicho ejercicio en el 1,5% del PIB regional.

Respecto a la contratación pública, destaca la ausencia de la adecuada justificación de la necesidad de contratar en algunos casos, la existencia de pliegos de cláusulas administrativas particulares excesivamente genéricos y deficiencias que afectan a la determinación de los criterios objetivos de adjudicación y a la información de la contratación llevada a cabo por las empresas y otras entidades integrantes del sector público en La Rioja.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo quiere intervenir en este informe? (**Pausa**). Señor Bruguera.

El señor **BRUGUERA BATALLA**: Señor presidente, haré un breve resumen de algunas de las conclusiones y recomendaciones que formula el tribunal.

En cuanto a la rendición de cuentas, quiero constatar que no ha habido la integración de las cuentas de diversos organismos autónomos en la cuenta general del sector público administrativo de la comunidad autónoma. Tampoco ha habido la agregación de las cuentas de diversos organismos en la cuenta general del sector público fundacional. También quiero constatar deficiencias en la cuenta general, especialmente por falta de información y documentación. A su vez, algunos organismos no han formulado sus cuentas anuales individuales y en algunos casos se ha producido la presentación de las cuentas fuera del plazo establecido. También ha habido algunas rendiciones de cuentas que no se ajustan al Plan contable público de la comunidad autónoma y constata el informe carencias significativas de otros organismos por incumplimiento de la normativa contable. Analiza el control interno en cuanto a la cuenta general, tanto del sector público administrativo como de las empresas públicas y las fundaciones de la comunidad autónoma. Usted ha mencionado también el incumplimiento del objetivo de déficit, que para 2012 fue del 3,05% y para 2011 del 1,45% cuando tenía que haber sido menos 2,4% y menos 1,3%, respectivamente. Esto llevó a la necesidad de recurrir a planes de saneamiento.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 28

En cuanto a las recomendaciones, le quiero formular una pregunta. Este senador normalmente en los informes de fiscalización intenta ser positivo y ver si con respecto a ejercicios e informes de fiscalización anteriores se va avanzando, aunque sea lentamente. En este informe nuestra sensación es que no ha habido avances sustanciales respecto a informes de fiscalización anteriores. De ser así, la conclusión a la que llegamos es que hay motivos importantes de preocupación. A lo largo de la misma sesión de hoy, a pesar de que todavía por parte del tribunal se ponen de manifiesto determinadas irregularidades e incumplimientos, en otros casos se reconocen avances. En este caso no los hemos visto y la pregunta que le quiero formular se refiere a eso. La recomendación es fundamentalmente una: el seguimiento y el cumplimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores. Parece bastante lógico pensar que si el tribunal lo reitera es porque continúan los mismos problemas. Eso es lo que le pregunto.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Martínez-Aldama tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ**: Después de escuchar el informe del presidente, es evidente que se pone de manifiesto la desastrosa gestión del Gobierno de La Rioja. En nuestra opinión es de extrema gravedad que también el ministerio fiscal aprecie indicios de responsabilidad contable en once hechos y de responsabilidad penal en diez supuestos. Por ejemplo, se habla de contrataciones a dedo, irregularidades en la contratación pública, discrecionalidad en la política de avales y reparto clientelar del dinero público, entre otras cosas. Esto lo dice, señorías, el ministerio fiscal. Por otra parte, quiero señalar el nulo respeto del Gobierno de La Rioja por el Tribunal de Cuentas por dos motivos. En primer lugar, como se ha apuntado aquí, porque se incumplen las recomendaciones de informes anteriores, y en segundo lugar, porque me parecen rechazables las declaraciones del propio Gobierno de La Rioja por boca de su consejera, la señora Arruga, al decir públicamente hace pocos días lo siguiente: La Rioja rechaza la aplicación de alguna recomendación del órgano fiscalizador. Doña Concepción Arruga, consejera de Hacienda, resta importancia a los posibles ilícitos penales apuntados por el fiscal y el tribunal y asegura que su informe es un mero trámite. Así considera el Gobierno de La Rioja el informe y el trabajo del Tribunal de Cuentas: un mero trámite.

Entremos en materia. Destacaré seis malas prácticas en la gestión pública del Gobierno de La Rioja. En primer lugar, contrataciones a dedo. Hablaba antes el señor Suárez en su intervención de contrataciones a dedo. Él, que vive en Aragón, con que se desplace un poco más hacia el noreste va a encontrar allí a La Rioja, que es sin duda el paraíso digital. Se habla expresamente de que en la contratación de personal por la empresa pública Valdezcaray no se han respetado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

En segundo lugar, irregularidades en la contratación pública por dos vías. La primera es la adquisición interesada incumpliendo los principios de publicidad y libre concurrencia que rigen la contratación administrativa. Se habla, por poner algún ejemplo, de la adquisición directa y sin procedimiento contractual de medicamentos y productos farmacéuticos por parte del Hospital San Pedro, el Hospital de La Rioja, la Fundación Hospital de Calahorra, el Centro Asistencial de Albelda y diecinueve centros de salud por un importe nada desdeñable de casi 28 millones de euros en el año 2010 y más de 32 en el año 2011. Se habla de fraccionamiento de los contratos con el objeto de tramitarlos como contratos menores por parte del Servicio Riojano de Salud. La segunda vía de irregularidades es la adjudicación dirigida. Se habla de imprecisión de los criterios de valoración en adjudicaciones y del injustificado uso del procedimiento negociado sin publicidad.

El tercer elemento a poner encima de la mesa es el reparto clientelar del dinero público. La mayoría de ayudas que ha concedido el Gobierno regional ha sido por el procedimiento extraordinario de concesión directa —un 65% de ellas— sin que se ha hayan acreditado razones de interés público, social, económico o humanitario por las que se empleó este sistema. Además, señorías, se aprecia que en algunos supuestos de inversiones subvencionadas por este procedimiento se ejecutaron con anterioridad incluso a su solicitud. Por tanto, desde el Grupo Parlamentario Socialista denunciaremos un abuso en la concesión directa de subvenciones frente al procedimiento ordinario de concurrencia competitiva.

En cuarto lugar, la discrecionalidad en la política de avales. Este organismo público también critica la política de avales que practica el Gobierno de La Rioja, porque no ha seguido un criterio uniforme en las garantías exigidas a los avalados como condición para el otorgamiento de los afianzamientos. Se han concedido avales con planes de viabilidad inadecuados o poco realistas al establecer hipótesis demasiado optimistas sobre la situación económico-financiera real de las empresas y la evolución de estos sectores

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 29

económicos. Por todo ello, han resultado fallidos dos avales, motivo por el que el Gobierno de La Rioja ha tenido que hacer frente a sus obligaciones con garante por importe de 678.000 euros. Además, nos parece grave, muy grave, que el Gobierno de La Rioja no haya iniciado actuaciones para obtener la devolución de dichas cantidades.

En quinto lugar, irregularidades contables con maquillaje en el cierre de las cuentas públicas. El Gobierno de La Rioja reconoce gastos para los que no cuenta con crédito suficiente y los traslada al ejercicio siguiente. Esta práctica, como se ha puesto de manifiesto, se ha realizado, por ejemplo, por el Servicio Riojano de Salud, que no contabiliza todos los gastos en el momento de su realización sino que los traslada a ejercicios posteriores: por ejemplo, gastos farmacéuticos, material sanitario y energía eléctrica del hospital San Pedro en el año 2010 se trasladaron a 2011 casi 33 millones de euros, y de 2011 a 2012 se trasladaron 16.650.000 euros.

En último lugar, me gustaría destacar la nefasta gestión y la falta de transparencia. El informe del Tribunal de Cuentas señala una gestión muy deficiente y un mal control de las cuentas de la comunidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aldama debe ir terminando.

El señor **MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ**: Concluyo, señor presidente, treinta segundos.

El Gobierno de La Rioja —como se ha puesto de manifiesto— no ha cumplido con los objetivos de déficit. Hay tres contratos de préstamos recibidos por la Comunidad Autónoma de La Rioja por un importe de 110 millones de euros insuficientemente justificados, porque no se indicaba qué operaciones concretas eran objeto de refinanciación ni se mencionaba la finalidad y destino de las mismas, 110 millones de euros, y el Servicio Riojano de Salud ha tenido que pagar casi 5 millones de euros de intereses de demora por sentencias condenatorias por incumplimiento en el plazo de pago de sus deudas comerciales.

En definitiva, señorías, el informe del Tribunal de Cuentas pone de manifiesto la pésima gestión del Gobierno de La Rioja. El Ministerio Fiscal advierte de posibles irregularidades penales del Gobierno de La Rioja por su gestión irregular; es decir, contrataciones a dedo, irregularidades en la contratación pública, discrecionalidad en la política de avales y reparto clientelar del dinero público.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aldama, de verdad que tiene que ir terminando.

El señor **MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ**: Esto demuestra, como decía, la pésima gestión del Gobierno de La Rioja.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Escobar, por el Grupo Popular.

El señor **ESCOBAR LAS HERAS**: Lo primero, desde nuestro grupo, es expresar nuestro agradecimiento al presidente del Tribunal de Cuentas por su exposición, y al propio tribunal por el informe detallado y exhaustivo de lo que es una gestión, me atrevo a decir, correcta, una gestión impecable, desde el punto de vista legal, la del Gobierno del Partido Popular en La Rioja. Me va a permitir que lo mencione, señor portavoz socialista, algo estará haciendo bien el Gobierno del Partido Popular en La Rioja cuando, que yo sepa, viene gobernando con el apoyo mayoritario desde el año 1995. Algo habrán reconocido de bueno en la gestión del Partido Popular en La Rioja. Por cierto, usted, ustedes, en eso sí que coinciden, siempre están en la oposición ustedes, y siempre les he oído el mismo discurso aquí y en La Rioja, porque a cada uno se le pone en su sitio, señor portavoz del Grupo Socialista.

Refiriéndome a las cuestiones que ahora nos afectan, a la gestión del año 2010 y 2011, si mis informaciones son correctas, señor presidente, tenemos que mencionar que, en síntesis, en los dos ejercicios, 2010 y 2011, se formulan once recomendaciones y hace un seguimiento de otras once recomendaciones realizadas en ejercicios anteriores. Ahora bien, yo destaco antes de nada una cuestión que me parece importante si estamos hablando del Tribunal de Cuentas. Destaco el hecho de que solamente cuatro comunidades autónomas se someten a los dictados, por voluntad propia, del Tribunal de Cuentas, puesto que han renunciado a incorporar órgano propio de fiscalización. Eso, en sí mismo, indica claramente lo que es el compromiso con el ahorro, por un lado y, de otro lado, la confianza que el propio Tribunal de Cuentas le merece a la Comunidad Autónoma de La Rioja. Así se ha expresado y así lo concreta, por ejemplo, el hecho de que el Gobierno de La Rioja haya sido uno de los Gobiernos mejor valorados por los indicadores de transparencia económica.

En lo tocante a las conclusiones, si mal no recuerdo —se trata corríjame— de las páginas 215 a 217. Tengo que recordar, si mi información es apropiada, si es la correcta, señor presidente, que algunas de las

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 30

recomendaciones ya se han incorporado en la gestión, y las detallo y de paso formulo las preguntas por si acaso se hubiera planteado algún olvido. Es verdad que esas medidas las ha expuesto el Gobierno de La Rioja por boca de su consejera. Menciono: Ley de Hacienda de La Rioja, que está en vigor desde enero de 2014 y que incorpora —corríjame si no es así— aquello que afecta a la materia de planificación presupuestaria o de control de subvenciones; nueva orden, la de 18/2013, por la que se aprueba el nuevo Plan general de contabilidad pública y que integra todo el sector público riojano; orden por la que se establecen los criterios uniformes para la formación, actualización y valoración del inventario general de bienes y derechos de la comunidad autónoma y de su sector público; todo ello, además, volcado en una nueva plataforma informática de la que se ha dado cuenta también al Tribunal de Cuentas. Finalmente, se ha incorporado un decreto de registro de contratos que establece la obligatoriedad de incorporar los datos de la plataforma. Con lo cual, yo creo que en lo sustancial de las recomendaciones se han incorporado ya, vía normativa, en la gestión del Gobierno de La Rioja. Es verdad que hay una diferencia de criterio, pero nada criticable ni nada cuestionable. Nada que ver con la gestión que hemos escuchado aquí del sector público de Radiotelevisión española o del sector público en las etapas en las que el Gobierno socialista gobernaba. Me estoy refiriendo a que hay apreciaciones diferentes en lo tocante a criterios de adjudicación de contratación. Es verdad que el Gobierno de La Rioja mantiene que debe prevalecer la calidad del servicio a prestar, es decir, se tienen que valorar objetiva y cuidadosamente las mejoras introducidas para un mejor funcionamiento del servicio. Eso, ¿a qué nos lleva? A incorporar criterios automáticos, como el precio y ampliación del plazo de garantía, reducción del plazo de ejecución, calidad en la oferta, rentabilidad, etcétera. La ley habla —corríjame si no es así, señor presidente— de la oferta económicamente más ventajosa, pero no necesariamente de la oferta con el precio más bajo. Ahí es donde el Gobierno de La Rioja mantiene una diferencia de criterio, que yo creo que redundará en beneficio del interés general; muy en línea con lo dispuesto por la reciente directiva aprobada que vuelve a incidir en la oferta con mejor calidad precio que permita incluir criterios sociales e incluso medioambientales. Esa es la línea y la propuesta que hace el Gobierno de La Rioja a la hora de mejorar los aspectos de contratación.

En lo tocante a los mecanismos de análisis, a los que frívolamente se ha referido el Partido Socialista, a la solvencia de las empresas del ADER, lo que se ha hecho ha sido, efectivamente, no asumir más riesgos de los necesarios pero procurar salvar empresas, que es tanto como salvar empleo. Entiendo que eso a algunas de sus señorías no les preocupa. A nosotros sí nos preocupa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Escobar, debe ir terminando.

El señor **ESCOBAR LAS HERAS**: Finalmente, acabo ya, señor presidente —recuérdeme si no es así—, hay otras observaciones positivas que ponen de relieve la correcta gestión económica y contable del Gobierno de La Rioja. Me refiero a que el Tribunal de Cuentas valora positivamente el Plan económico y financiero redactado por el Gobierno del año 2011 a 2014. El objetivo del déficit el Gobierno de La Rioja está cumplido en 2011; es la comunidad con un menor déficit. En 2012 es la segunda con un menor déficit, y el alto grado de ejecución presupuestaria, tanto en 2011 como en 2012 —corríjame—, 91% y 88%; y el 60% concentrado en educación y en salud. Con todo ello no podemos sino felicitar al Gobierno de La Rioja y, por supuesto, el estudio tan profuso que ha hecho el Tribunal de Cuentas.

Acabo ya con una preocupación. Una preocupación porque el dirigente del Partido Socialista, el anterior secretario del Partido Socialista...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Escobar, vaya terminando de verdad.

El señor **ESCOBAR DE LAS HERAS**: Acabo, es que esto me parece de especial gravedad, señor presidente, y quiero sacarlo a colación. Se ha mencionado un informe fiscal en reiteradas ocasiones, y esto no lo puedo pasar por alto, puesto que la información de la que se dispone es la que obra en poder de todos los diputados en la página web del Tribunal de Cuentas. Si alguien tiene otra información tendrá que dar cuentas de cómo se ha obtenido, porque a mí no me constan esas valoraciones que han hecho del ministerio fiscal. En todo caso —acabo ya— dígame si ha habido en anteriores ejercicios presupuestarios algún tipo de indicación o de responsabilidad penal en ejercicios anteriores.

El señor **PRESIDENTE**: Señor presidente.

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Álvarez de Miranda García): Quiero indicar que este informe se ha realizado con toda celeridad, posiblemente superando la de otros informes

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 31

presentados en esta sesión. Tal como ha sido planteado por los diferentes intervinientes y para responder a todos, hay en este informe recogidas recomendaciones de informes anteriores que se han cumplido, como es la regularización de determinados saldos pendientes que estaba detectada en anteriores informes; el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2012; la reordenación del sector público autonómico, con reducción de entidades; en relación con otras comunidades autónomas —creo que esto es importante— la adaptación al Plan general de contabilidad pública, que es una necesidad que todas las administraciones autonómicas tienen que abordar para ponerse al mismo nivel que la Administración local, que en este ámbito va por delante de la Administración autonómica. Es cierto que existen recomendaciones de informes anteriores que no se han resuelto, como son las que hacen referencia al inventario general de bienes y derechos de la comunidad, encontrándose pendiente de completar sus registros y la conciliación de los saldos contables; también la relativa a la revisión de los procedimientos aplicados en el área de gestión de subvenciones; la relativa a establecer los criterios para la adjudicación de los contratos con mayor claridad y precisión. Y, como digo, estas recomendaciones de informes anteriores se encuentran pendientes y permanecen en el actual informe. Por otra parte hay recomendaciones propias de este informe que hacen referencia a que la Administración autonómica debería proceder a hacer efectivas las deudas pendientes de cobro, evitando su prescripción; a analizar la solvencia de las empresas avaladas, evitando tener que hacer frente a las deudas por los avales fallidos, y a actualizar la orden que regula las subvenciones de concesión directa, eliminando líneas de ayuda no operativas y haciendo que se tramite mediante el sistema de concurrencia competitiva.

Por último, quiero hacer referencia a un aspecto señalado por el señor Escobar. Que yo recuerde, no ha existido nunca la filtración pública de un informe de la fiscalía en el Tribunal de Cuentas y la excepción es lo que ha ocurrido en este informe, dado que se ha publicado en prensa el contenido del dictamen del ministerio fiscal en relación con las responsabilidades contables y con eventuales supuestos de responsabilidades penales. Esta es una cuestión que el propio tribunal valora como no conveniente porque son documentos de carácter interno que exclusivamente se dan y se manifiestan con motivo de la comparecencia parlamentaria cuando alguna de sus señorías solicita ser informado concretamente sobre las actuaciones del ministerio fiscal en ambos supuestos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, presidente.

¿Algún interviniente quiere hacer alguna aclaración o pregunta? (**Denegación**).

— INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA, EJERCICIOS 2010 Y 2011. (Número de expediente del Congreso 251/000154 y número de expediente del Senado 771/000152).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto: informe de fiscalización de la Universidad de La Rioja, ejercicios 2010 y 2011. Esta que vamos a iniciar ahora es la última exposición del presidente del Tribunal de Cuentas, por lo que recuerdo a los grupos que inmediatamente después se debatirán y votarán las propuestas de resolución. Les ruego que nos den el contenido del cuaderno de voto para poder organizar el debate de manera racional y razonable.

Para finalizar ya la larga mañana, tiene la palabra el presidente del Tribunal de Cuentas.

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Álvarez de Miranda García): El informe de la Universidad de La Rioja, ejercicio 2010-2011, fue aprobado por el pleno del Tribunal el 30 de enero de 2014. La universidad, al margen de su participación minoritaria en diversas sociedades mercantiles, participaba en la dotación fundacional y en el fondo patrimonial de varias fundaciones, dos de las cuales, la Fundación Dialnet y la Fundación General de la Universidad de La Rioja, se consideran públicas, esta última en virtud del criterio del control y por la naturaleza de su actividad.

Entrando en los resultados de fiscalización, las cuentas de la Universidad de La Rioja fueron remitidas al tribunal dentro del plazo legal, siendo elaboradas conforme a lo previsto en el Plan de contabilidad autonómico, el cual aún no había sido adaptado respecto a las cuentas de 2011 a lo previsto en el Plan general de contabilidad pública que tiene carácter de marco general. La universidad continuaba sin implantar un sistema de contabilidad analítica a pesar de la exigencia prevista en la Ley Orgánica de Universidades. El Real Decreto-ley 14/2012 ha dispuesto la obligación de establecer una contabilidad de costes en un plazo máximo que alcanza hasta el curso universitario 2014-2015. Del análisis de las denominadas entidades dependientes se deduce que la universidad utilizaba como ente instrumental, en

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 32

la promoción y desarrollo de su actividad investigadora, a la Fundación General de la Universidad de La Rioja. Sin embargo, esta última no cumplía con las exigencias legales respecto a la elaboración del presupuesto, la ejecución de sus gastos y la presentación de sus cuentas para la aprobación por el consejo social. De modo particular no consta que se haya aplicado la reducción del 5% en cómputo anual a partir del 1 de junio de 2010 de las retribuciones del personal de la Fundación General de la Universidad de La Rioja, a pesar de su absoluta dependencia de la universidad ni tampoco se aplicó en la Fundación Dialnet. Por lo que se refiere al sistema de control interno, el mismo presentaba ciertas carencias, especialmente por la dependencia orgánica y funcional de la unidad de control interno respecto de la gerencia y por el nombramiento de su máximo responsable por parte del rector de la universidad, lo que supone una debilidad.

En la gestión presupuestaria, destaca el significativo volumen de modificaciones presupuestarias, incrementándose los créditos iniciales de 2010 y 2011 en un 14% y un 20% respectivamente. Esta situación se ha venido poniendo de manifiesto en todos los informes anteriores del tribunal, considerándose que contraviene el principio de estabilidad y la regla de gasto máximo. Hay que destacar el aumento de un 16% de los gastos de personal entre los ejercicios 2007 y 2011. El remanente de tesorería presentaba un superávit de 7 millones de euros en 2010 y de 5,5 millones en 2011. No obstante, en el primer ejercicio se encontraba sobrevalorado en un millón de euros por la falta de minoración de las anulaciones de derechos. El coste de la universidad ascendió en 2011 a 46 millones de euros, correspondiendo 42 millones a la enseñanza y los 4 millones restantes a la investigación. Los costes más elevados por curso completo de un alumno equivalente corresponden a Ciencias, acercándose el coste de un graduado en esta rama a los 82.000 euros y a 40.000 euros en los de Ciencias Sociales y Jurídicas. En el curso 2011-2012 se produjo un exceso de plazas ofertadas en las titulaciones de grado de Ingenierías y Arquitectura y en las titulaciones de Máster. A este respecto debe tenerse en cuenta que el número de alumnos matriculados en los últimos cinco años había descendido un 17% en total y los créditos matriculados en un 6%. No obstante, los alumnos de nuevo ingreso en los cinco últimos cursos, habían experimentado un crecimiento del 21% y los alumnos graduados se incrementaron en un 14%, aunque en los dos últimos años se había invertido la tendencia.

En las cuatro ramas de enseñanza y en los cinco últimos cursos analizados la media de créditos impartidos por profesor equivalente a tiempo completo se ha mantenido por debajo de los 24 créditos anuales exigidos legalmente, siendo 16,45 la media más alta, correspondiente a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

El personal de la universidad había disminuido en un 1% a lo largo de los cinco periodos, si bien el personal funcionario se había incrementado en un 15%. Ello fue debido en parte al proceso de funcionarización que ha dado lugar a la transformación de plazas de personal laboral en plazas de funcionarios. En el análisis de la normativa sobre igualdad de género no se observa la adopción de previsiones para garantizar la paridad; en todo caso se aprecia un sesgo a favor del sexo masculino en la composición del profesorado y de los órganos de Gobierno excepto en la composición del claustro y del personal investigador. En cuanto a la gestión de personal, destaca que no se había cumplido plenamente con el objetivo previsto en el Real Decreto-ley 8/2010, de reducir la masa salarial en un 5% para rebajar el endeudamiento. A este respecto, las obligaciones reconocidas en el capítulo 1 se incrementaron un 10,2% y un 0,2% en 2010 y 2011 respectivamente, a pesar de que el número de efectivos de la universidad había disminuido un 1,9% entre 2009 y 2011. Por otra parte, no se había aplicado la reducción del 5% de los complementos autonómicos que establecía la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En relación con la gestión contractual se detectaron deficiencias e irregularidades, tanto formales como de contenido, consistentes en que la justificación de la necesidad para el servicio público de varios contratos era excesivamente genérica e imprecisa, así como la falta de economía en algunas adjudicaciones, al concederse escasa valoración a las bajas económicas. Las modificaciones en la ejecución de los contratos afectaban a aspectos que no constituían necesidades nuevas o causas técnicas no susceptibles de previsión en los contratos primitivos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo quiere intervenir? (**Pausa**). Señor Bruguera.

El señor **BRUGUERA BATALLA**: Solo una cuestión, porque nos han preocupado los puntos 31 y 32, especialmente el 31, de las conclusiones. Es la pregunta que le quería formular al señor presidente del Tribunal de Cuentas. En primer lugar, no consta que los contratos sean facilitados al régimen de contratos

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 33

del sector público, por un parte; por otra, especialmente el hecho de que el informe del tribunal pone de manifiesto una práctica que es la de promulgar *ad hoc* los procesos de funcionarización, de tal manera que —usted lo ha comentado muy por encima— en el paso de laboral a funcionario prácticamente solamente se puede presentar una persona, por lo tanto, contraviniendo los principios de transparencia e igualdad de oportunidades en la promoción y en el acceso público. En definitiva, estamos hablando de funcionarios públicos. En este sentido, quería preguntarle al señor presidente si como consecuencia de esta deficiencia, a nuestro juicio grave e importante, se ha advertido algún tipo de responsabilidad patrimonial o de responsabilidad penal. No hablo del papel del Consejo de Estado o de la falta de un sistema de contabilidad analítica, del cual hemos hablado en el informe anterior o de las deficiencias graves en la Fundación General de la Universidad de La Rioja, puesto que ya vienen en las conclusiones y nosotros las compartimos. En todo caso quiero hacerle esta pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aldama.

El señor **MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ**: Las conclusiones del informe del Tribunal de Cuentas respecto al control de la gestión y de la actividad económico-presupuestaria que desarrolla la Universidad de La Rioja, ponen de manifiesto que es necesario un mayor rigor y transparencia, en aras de la adecuación a los principios de legalidad, eficiencia y economía. Nuestro grupo hace suyas las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, y nos gustaría incidir fundamentalmente en algunas que se han reseñado. Nos parece importante implantar un sistema de contabilidad analítica para conocer el coste de las distintas actividades realizadas por la universidad y que sea este el soporte para la toma de decisiones. Nos parece imprescindible publicar los presupuestos antes del inicio del ejercicio económico, donde se incluya la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad de La Rioja, especificando su coste. Nos parece importante realizar una adecuada planificación presupuestaria para evitar desequilibrios en los gastos de funcionamiento sobre los ingresos corrientes, es decir, que los presupuestos se ajusten a la realidad, que se hagan estimaciones con la prudencia suficiente y que sean rigurosas en cuanto a la previsión de ingresos y de gastos. Es muy importante evitar el elevado número de modificaciones presupuestarias, a fin de que dichas modificaciones sean hechos de carácter esporádico y extraordinario y también, por concluir, dotar a la Fundación Dialnet y la Fundación General de la Universidad de la Rioja, dependientes ambas de la Universidad de La Rioja, de los servicios necesarios para que se tenga la adecuada transparencia de la información económico-patrimonial de ambas entidades.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, señor Abad.

El señor **ABAD PÉREZ**: Señor presidente del Tribunal de Cuentas, muchas gracias por ofrecernos este informe sobre la Universidad de La Rioja correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011, que forma parte de la normalidad procedimental y de la colaboración que debe existir entre este órgano de fiscalización de la Universidad de la Rioja y que tendrá en cuenta las recomendaciones que se incorporan en este informe, puesto que esto contribuye a la mejora de la gestión pública. El informe anual del Tribunal de Cuentas es una actuación ordinaria y necesaria que tiene como función la fiscalización de las cuentas y de la gestión económica, ya que todas las universidades están obligadas a rendir cuentas ante los órganos externos de fiscalización, reforzando la transparencia y la propia rendición de cuentas al conjunto de la sociedad, al mismo tiempo que aportan una evaluación crítica de la gestión pública, que contribuye a mejorar la gestión a partir de las recomendaciones formuladas en los informes emitidos. Aunque en este sentido debemos hacer la aclaración de que en la actualidad 13 de las 17 comunidades autónomas han creado su propio tribunal de cuentas y ellas controlan también sus universidades, mientras que La Rioja, al igual que Murcia, Cartagena, Cantabria y Extremadura han mantenido para evitar duplicidades, que este Tribunal de Cuentas del Gobierno de España sea el órgano fiscalizador cuyos informes son públicos a través del boletín oficial y de la propia página web del tribunal. Así pues, los informes sobre universidades que hoy vemos en este Parlamento de la nación son exclusivamente de las universidades antes mencionadas.

No obstante, de la misma manera que se tendrán en cuenta las recomendaciones que se apuntan en el informe, aunque no siempre se comparte la opinión de los auditores del Tribunal de Cuentas, las alegaciones que la Universidad de La Rioja ha presentado también suponen una parte esencial de este informe. Precisamente la primera de ellas responde a las conclusiones del tribunal relacionadas con la

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 34

Fundación General de la Universidad de La Rioja, que se ha mencionado expresamente también por su parte como ente instrumental de la propia universidad en la promoción y desarrollo de su actividad investigadora y su falta de integración en la misma. Consideramos que debe tenerse presente que, tal y como afirma el Tribunal de Cuentas, el efecto derivado de la posible falta de agregación de estas entidades sobre la representatividad de la Universidad de La Rioja y, por ende, de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como el déficit conjunto de la comunidad, es prácticamente irrelevante habida cuenta del volumen de gasto incurrido por las mismas en el periodo fiscalizado. Además, debe incidirse en este periodo 2010-2011, que estas fundaciones no se encontraban clasificadas en el inventario de entes de la comunidad autónoma. La Fundación General de la Universidad de La Rioja tiene naturaleza privada, y la Universidad de La Rioja no tiene participación mayoritaria en estas fundaciones. La universidad en los años 2010 y 2011 tiene en la Fundación General de la Universidad de La Rioja una participación minoritaria de un 10,5%; en 2012 la Universidad de La Rioja ha perdido su aportación mayoritaria en la Fundación Dialnet.

A este respecto ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 53.1 de la Ley 3/2003, de la organización del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja. A la vista de esta regulación es claro que donde la ley no distingue el intérprete de la misma entendemos no debe distinguir. En otra de las conclusiones de este informe el tribunal habla de la publicación de los presupuestos de la Universidad de La Rioja en los boletines oficiales, se produce una vez iniciado el ejercicio económico, sin que se hayan producido los efectos de esta publicación. Sobre ello queremos indicar que es clara la obligación de que los presupuestos sean públicos; sin embargo, teniendo en cuenta que los mismos no se aprueban mediante norma con rango de ley, la publicidad de estos no requiere la publicación en el boletín oficial de la comunidad autónoma ni en el del Estado. En efecto, teniendo en cuenta que los presupuestos de las universidades, a diferencia de los Presupuestos Generales del Estado o de las comunidades autónomas, tienen carácter reglamentario, la publicación en los boletines oficiales no es requisito de eficacia para cumplir con las exigencias determinadas tanto en la Ley orgánica de Universidades como en la de los estatutos y es suficiente que la Universidad de La Rioja garantice su acceso a todos los interesados. Este acceso tuvo lugar con la información a todo el campus universitario de la aprobación de los citados presupuestos en el momento inmediatamente posterior a esta firma y, finalmente, con su publicación en la página web de la Universidad de La Rioja. Asimismo, como publicación complementaria, que no preceptiva, se remite el resumen del estado de los ingresos y gastos de la clasificación económica al Boletín Oficial de La Rioja. Comoquiera que a la vista de lo expuesto la publicación en boletines oficiales no es requisito de eficacia, es claro que los presupuestos de la Universidad de La Rioja de 2010 y 2011 entran en vigor en el momento en que dispusieron los propios presupuestos, sin que fuera necesario esperar a que se publicaran en el boletín oficial correspondiente.

En otro apartado de conclusiones el tribunal hace mención a los criterios de adjudicación en los contratos e informes de valoración de las ofertas, y sobre los mismos hay que decir que la fórmula de valoración de las proposiciones económicas a las que se alude ya han sido abandonadas: se utilizaron en su momento para otorgar transparencia al procedimiento, ya que los licitadores conocían el valor de sus ofertas al tiempo de ser formuladas, pero después de un periodo de reflexión se llegó a la conclusión de que no era la idónea al otorgar la misma puntuación a proposiciones con distinto valor. A partir de este momento se está empleando la fórmula en que las grandes bajas ya no nos pueden llevar a riesgos, y en este sentido ya no es un valor fijo, sino que se calculan con el precio medio y con el límite del 15% de ese precio medio, evitando las arriesgadas bajas temerarias.

Voy acabando, porque el tiempo ya me lo indica, y les tengo que decir que para nosotros, los riojanos, esta universidad desarrolla una excelente función formadora en nuestra comunidad, con unos magníficos resultados en su alumnado al incorporarse al mercado laboral, y desempeña una función investigadora con la empresa riojana que le ha permitido alcanzar logros importantes, lo que garantiza el futuro en el trabajo y en I+D+i. El ejemplo del sector del calzado es solo uno de los muchos que se utiliza en los servicios de esta universidad...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Abad, debe terminar.

El señor **ABAD PÉREZ**: Termino.

...en el desarrollo de innovaciones, en tejidos o plantillas que hoy están en el mercado.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 35

El señor **PRESIDENTE**: Finalizamos la primera parte de esta Comisión con la presentación de los informes por parte del presidente del tribunal, y le damos ya la palabra para que conteste a los grupos.

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Álvarez de Miranda García): Brevemente. Las recomendaciones 31 y 32, sobre las cuales ha intervenido el señor Bruguera, yo creo que son suficientemente expresivas de lo que el tribunal ha querido plantear respecto del procedimiento de funcionarización del personal docente e investigador laboral; es una cuestión que como en otras universidades se ha puesto de manifiesto en relación con la gestión de este personal. Coincido lógicamente con lo formulado por el señor Martínez-Aldama, como no puede ser de otra manera, en la medida en que una de las principales recomendaciones formuladas por el tribunal es el desarrollo más completo del sistema de contabilidad analítica, que permita efectivamente comprobar el coste de actividades y poder establecer mejores recomendaciones sobre la gestión de la universidad y de los resultados que en ella obtiene. Y en relación con las palabras del señor Abad, en las que desarrolla el contenido de las alegaciones formuladas respecto del informe de fiscalización, he de decirle que efectivamente las alegaciones forman parte del informe y tienen que tenerse en cuenta por parte de ustedes al valorar los informes, pero el tribunal también las ha tratado y las ha valorado, y ha considerado que en el caso de las fundaciones, cuando se establece su integración o no dentro de lo que es la universidad, entendemos que en el caso de Dialnet es clara la participación del cien por cien de la fundación en 2011, y respecto de la Fundación General Universitaria de La Rioja, aunque la participación es minoritaria, es un ente instrumental de la universidad y esta controla su órgano de gobierno, que son los criterios que le llevan al tribunal a determinar que deben de incorporarse en las cuentas rendidas por parte de la Universidad de La Rioja.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor presidente.

¿Algún grupo quiere alguna aclaración? (**Denegaciones**).

Suspendemos la Comisión para despedir al presidente y organizar la votación. Como el señor Anchuelo ha solicitado intervenir en el punto 15, las propuestas de resolución sobre el informe de fiscalización de los estados contables de los partidos políticos y de las donaciones percibidas por las fundaciones vinculadas orgánicamente en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, de manera extraordinaria para la defensa de esas propuestas de resolución tendrán ustedes, si lo desean, un máximo de tres minutos. Seré inflexible en el tiempo. (**Pausa**).

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

— DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011. (Número de expediente del Congreso 250/000005 y número de expediente del Senado 770/000003).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a continuar con la Comisión.

En primer lugar, votación del punto séptimo, que es la ratificación de la ponencia designada para informar sobre la siguiente iniciativa: Declaración sobre la cuenta general del Estado correspondiente al ejercicio 2011. En ponencia se aprobó por unanimidad. Entiendo que la Comisión también lo aprobará por unanimidad (**Asentimiento**).

EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA Y, EN SU CASO, DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS SOBRE:

— DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011. (Número de expediente del Congreso 250/000005 y número de expediente del Senado 770/000003).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 8: Declaración sobre la cuenta general del Estado correspondiente al ejercicio 2011.

Vamos a iniciar la votación. Empezamos por el orden de presentación de las enmiendas. En primer lugar, enmiendas del Grupo de Unión Progreso y Democracia. Enmienda número 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 40; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 36

A continuación los números 2, 3, 11, 13, 14, 16, 17 y 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 38; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Los números 6 y 18.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 26; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

El número 24.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 37; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resto de propuestas del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 24; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a las iniciativas de La Izquierda Plural.

El número 36.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 41; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

El número 37.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 24; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Vamos a votar las del Grupo Parlamentario Popular números 38, 39, 50 al 68, 70 al 72.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 42; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

El número 44.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 38; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

El número 49.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 41; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

El número 69.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 28; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Resto del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 41; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Las del Grupo Parlamentario Socialista números 75, 79, 83 y 87.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 24; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Resto del Grupo Parlamentario Socialista.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 37

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 41; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), números 90, 96 y 99.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 41; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

La número 93.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 24; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

La número 94.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 24; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

La número 100.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 25; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

El resto del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 24; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN:

— INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y EL DESARROLLO URBANÍSTICO DE LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, EJERCICIO 2006. (Número de expediente del Congreso 251/000002 y número de expediente del Senado 771/000002).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 9: Informe de fiscalización de la planificación y el desarrollo urbanístico en los municipios costeros de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ejercicio 2006.

Votamos las propuestas del Grupo Popular en bloque, de la 1 a la 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 39; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

La número 10 del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 24; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resto del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 39; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

— INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO CERVANTES, EJERCICIO 2008, REFERIDA EN ESPECIAL AL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL TRIBUNAL Y RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN MIXTA CORRESPONDIENTES AL INFORME DEL INSTITUTO RELATIVO AL EJERCICIO 2001. (Número de expediente del Congreso 251/000005 y número de expediente del Senado 771/000008).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 10: Informe de fiscalización del Instituto Cervantes, ejercicio 2008, referido en especial al seguimiento de las recomendaciones del tribunal y resoluciones de la Comisión

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 38

Mixta correspondiente al informe del instituto relativo al ejercicio 2001. (El señor Suárez Lamata pide la palabra). Sí, señoría.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Señor presidente, pediría votación separada de la 7 y de la 9, del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: La 7 y la 9, pero no juntas.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Y la 8 tiene una transacción.

El señor **CÍSCAR CASABÁN**: Es una transacción que está aceptada.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar las números 3 y 4 del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 38; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Resto del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 39; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Votamos la transaccional número 8, del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 39; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Votamos la número 7.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 24; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
La número 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 39; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

— INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA, EJERCICIO 2007. (Número de expediente del Congreso 251/000012 y número de expediente del Senado 771/000012).

El señor **PRESIDENTE**: Vamos al punto 11: Informe de fiscalización de los servicios de prevención y atención a la violencia de género de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Murcia, ejercicio 2007. Votamos la número 3 del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; en contra, 1; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Resto del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 39; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Votamos la número 6 del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 24; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Pasamos a la número 8.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 39

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 24; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Resto del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 39; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL MARCO DEL SISTEMA PÚBLICO ESTATAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. (Número de expediente del Congreso 251/000017 y número de expediente del Senado 771/000017).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 12: Informe de fiscalización sobre la gestión de la fundación para la prevención de riesgos laborales en el marco del sistema público estatal de prevención de riesgos laborales.

Votamos la número 5 del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 38; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Resto del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 39; abstenciones 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
La número 10 del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 24; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos las números 14, 15, 17 y 18.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 39; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
El resto del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 24; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA EN RELACIÓN CON LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL ZARAGOZA 2008. (Número de expediente del Congreso 251/000022 y número de expediente del Senado 771/000020).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al número 13. Primero vamos a votar una transaccional a la número 6, que es del Grupo Socialista.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Presidente, si me permite, se suprime la exposición que tenía previa a la resolución definitiva, se elimina, y creo además que estamos de acuerdo los dos grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Desaparece la exposición de motivos y se mantiene el punto dispositivo, el número 1. Votamos la transaccional número 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 38; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Votamos las números 1, 2, 4 y 5 del Grupo Popular.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 40

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Presidente, nosotros habíamos pedido votación separada de la número 5. Por tanto serían las números 1, 2 y 4.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos por separado cada punto. La número 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 39; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
La número 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 38; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
La número 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 39; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
La número 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; en contra, 13; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. (Número de expediente del Congreso 251/000024 y número de expediente del Senado 771/000023).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 14: Informe de fiscalización de la Delegación del Gobierno para la violencia de género. Vamos a votar primero las propuestas del Grupo Popular, en principio la número 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
El resto del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 38; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
La número 4 del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 24; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Las números 5 y 6 del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 25; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
La número 7 del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 24; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS DONACIONES PERCIBIDAS POR LAS FUNDACIONES VINCULADAS ORGÁNICAMENTE, EJERCICIOS 2009, 2010 Y 2011. (Número de expediente del Congreso 251/000132 y número de expediente del Senado 771/000131).**

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 41

El señor **PRESIDENTE**: Informe de fiscalización de los estados contables de los partidos políticos y de las donaciones percibidas por las fundaciones vinculadas orgánicamente, ejercicios 2009, 2010 y 2011, del que es autor el Tribunal de Cuentas. En este punto ha pedido la palabra el Grupo de UPyD para la defensa de sus propuestas de resolución, ¿algún otro grupo quiere intervenir, además del Grupo de UpyD? (**Pausa**). El señor Anchuelo tiene tres minutos para su defensa, como ya le he dicho, y tiene la palabra.

El señor **ANCHUELO CREGO**: Deseo intervenir para explicar en particular nuestra propuesta de resolución número 7 al Tribunal de Cuentas, que lo que pide es que en los informes sobre partidos se aplique la normativa internacional sobre auditorías de forma que cuando haya algún hecho relevante, por ejemplo hechos relevantes ocurridos en sede judicial, se incluyan en el informe. Esto es algo que se realiza de manera habitual por las auditorías de las empresas.

El propósito de esta propuesta de resolución es evitar sesiones de la Comisión como la última que tuvimos o informes como el que se nos presenta, porque en este informe y en esa Comisión pasaron cosas muy sorprendentes. Por un lado, a mi partido se le señalan una serie de hechos que a nosotros nos alegra sinceramente que se nos señalen porque eso demuestra el rigor de la inspección del Tribunal de Cuentas. Por ejemplo, que en el año 2008-2009 se emitieron bonos a los afiliados que no estaban identificados. Es cierto que desde entonces se ha corregido esa situación y no se han vuelto a emitir. Se nos señala que hubo donaciones anónimas en ventanilla que no se pueden identificar. Es cierto, pero son cantidades muy limitadas, unos 20.000 euros, y están en una cuenta a disposición del Tribunal. Por tanto, no son financiación porque no se han utilizado en nada. Además, repito, es una cantidad muy limitada. Y hay otras que tienen que ver con las loterías y evidentemente es difícil identificar, pero lo que no se dice es que el partido ha acreditado la compra de esos billetes de lotería y la diferencia entre ingresos y compra de lotería suma la cantidad de 29.000 euros sumando los tres años del informe. Es decir, que estamos hablando de hechos que nos alegra que el Tribunal nos señale, pero son cuantías muy limitadas y desde luego serán errores de gestión, pero nunca una ilegalidad.

Hasta aquí perfecto. La sorpresa no viene de ahí, la sorpresa viene de que el portavoz del Partido Popular magnifica esto, incluso el presidente del Gobierno en el debate sobre el estado de la Nación, como si fuese algo escandaloso. Y esto viene del portavoz de un partido que tiene a su tesorero en la cárcel, que ha tenido a la policía en la sede, que el presidente ha enviado sms a ese tesorero que está en la cárcel y que ha tenido en el pasado casos como Gürtel o Naseiro. Sorprende esa actitud del Partido Popular, pero es legítimamente correcta. Lo que sorprende más todavía es que el informe del Tribunal de Cuentas pareciera darle la razón porque, leyendo el informe, parece que las cuentas del PP fuesen impolutas y las de otros partidos tengan numerosos defectos. Esto viene a cuento de nuestra propuesta de resolución.

El señor **PRESIDENTE**: Le quedan treinta segundos.

El señor **ANCHUELO CREGO**: Nuestra propuesta de resolución quiere evitar esas situaciones y que estos hechos judiciales se recojan en el informe. Por eso, perdone que abuse de su generosidad, hemos retirado también la propuesta número uno, para que quede constancia de que no podemos dar el visto bueno a un informe con estos sesgos y estas limitaciones. (**El señor Suárez Lamata pide la palabra**).

El señor **PRESIDENTE**: Señor Suárez, entiendo que por alusiones.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Evidentemente, señor presidente.

Señor Anchuelo, entiendo su papelón (**El señor Anchuelo Crego: ¡Papelón el suyo!**) y lamento decirselo así. Claro, usted no vino a defender el informe, lo tenían complicado de defender después de decir en la tribuna lo que vienen sosteniendo. Al final, descalificar al tribunal —ya se lo dije a su compañera— no lleva a ningún lado. El tribunal hace unos informes que unas veces nos gustan más y otras veces, menos, pero por mucho que usted se empeñe la contabilidad del Partido Popular estaba como estaba y el Tribunal no ha encontrado absolutamente nada. A ustedes les ha encontrado unos bonos que son de difícil explicación y, claro, usted dice: No, si ya lo hemos demostrado. No sé dónde lo ha demostrado, pero desde luego en el periodo de alegaciones el Tribunal no les dio la razón. Entonces, usted no puede venir hoy a intentar hacer lo que tenía que haber hecho en la Comisión del mes de diciembre. Las cosas son como son, el informe del Partido Popular está inmaculado. (**Risas.-El señor Sixto Iglesias: ¡Lo que dice**

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 42

su señoría es un chiste!) Entiendo que a ustedes les haga gracia. ¡Que se ría el portavoz de Izquierda Unida después de lo que tuvimos que aguantar es un chiste! (**Rumores**).

El señor **PRESIDENTE**: ¡Señores!

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Al final aquí hay una cuestión: los jueces dirán lo que tengan que decir. De momento, el Tribunal de Cuentas ha emitido un informe que entiendo que no les guste a ustedes porque les deja en muy mal lugar. (**Aplausos.-El señor Císcar Casabán pide la palabra**).

El señor **PRESIDENTE**: ¿Le ha aludido alguien?

El señor **CÍSCAR CASABÁN**: Señor presidente, no me siento personalmente aludido si es lo que me pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Ni su grupo tampoco.

El señor **CÍSCAR CASABÁN**: Creo que el tema que nos ocupa es lo suficientemente importante...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Císcar, vamos a ordenar el debate.

He dicho que el señor Anchuelo había pedido la palabra y he preguntado al resto de los grupos si querían intervenir. Usted no ha manifestado su intención de intervenir. Yo no tengo la culpa.

El señor **CÍSCAR CASABÁN**: Hice un gesto pidiendo la palabra (**Risas**) con el ánimo de reservarme —no lo dije verbalmente, como nadie— en función de lo que el señor Anchuelo dijera.

El señor **PRESIDENTE**: Al señor Suárez, que ha sido aludido varias veces por el señor Anchuelo, le hemos dado esa posibilidad. Yo no le he hurtado la palabra a ningún grupo, al revés, he preguntado y los grupos se han manifestado libremente. Podían haber solicitado la palabra todos los grupos y se la habría dado con el mismo tiempo a todos, como hago habitualmente. No vamos a abrir un debate, porque si interviene usted, abrimos un debate que, además de que es desordenado porque ya no respeta los turnos de palabra de menor a mayor, no va a ninguna parte.

Por tanto, vamos a iniciar las votaciones. Empezamos con las propuestas del Grupo de Unión Progreso y Democracia.

El señor **CÍSCAR CASABÁN**: Señor presidente, pido que haga constar en acta mi disconformidad con la actitud del señor presidente en un punto como este.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Císcar. Así se hará.

Vamos a votar las propuestas de resolución. En primer lugar, de la 2 a la 4.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Propuestas de resolución números 5 a 8.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 25; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

La número 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 24; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

La número 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 24.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

La número 11.

Efectuada la votación, dijo

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 43

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.
La número 12.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.
La número 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 24; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Números 14 y 15.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 24.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos las propuestas de La Izquierda Plural. Se ha solicitado votación separada de la número 16.
Por tanto, en primer lugar votamos la número 16.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 24; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos de la 18 a la 20.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 24; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos la 17 y la 21.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 24; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos ahora las propuestas de resolución 22 y 24, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 41; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
La 23, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.
La número 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 40; en contra, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
La número 26, del Grupo Socialista. **(El señor Suárez Lamata pide la palabra).**
Señor Suárez.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Señor presidente, creo que había una transacción o que se añadía un punto.

El señor **PRESIDENTE**: No se ha comunicado a la Mesa. **(El señor Císcar Casabán pide la palabra).**
Señor Císcar.

El señor **CÍSCAR CASABÁN**: La transacción propuesta no es aceptada.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos la número 26.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 24; abstenciones, 2.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 98

11 de marzo de 2014

Pág. 44

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
La número 29.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 41; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Votamos las números 27, 28, 30 y 32.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.
Las números 31, 35 y 36.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 41; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
La número 33.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 24; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
La número 34.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 24.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las dos y veinte minutos de la tarde.